

Enfrentamiento vs masacre

La violación al Derecho a la Vida en el caso El Amparo

“...entramos al área a partir de las 6 de la mañana, cuando estábamos acercándonos al sitio del suceso, escuchamos el ruido de embarcaciones, inmediatamente ordené a los integrantes de la patrulla a tomar posiciones para determinar quiénes eran los que se acercaban, permanecemos observando la llegada de una lancha que atracó y comenzaron a bajar de ella varios individuos armados los cuales comenzaron a desplazarse volteando hacia uno y otro lado, fue entonces cuando les di la voz de alto en forma muy rápida pero dos veces, a lo cual los individuos hicieron caso omiso y en su lugar comenzaron a disparar, respondimos de inmediato y comenzó el intercambio de disparos...” (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 181).

Así relata, el entonces Capitán de Corbeta de la Armada Alí Coromoto González, quien estaba al mando de la

operación Anguila III, el “enfrentamiento” que tuvo lugar el día 29 de octubre de 1988 en el caño La Colorada (Municipio Páez, Edo. Apure) entre un grupo de “subversivos” y un comando militar. Este suceso culminaba con “éxito” las labores de inteligencia que venían anunciado, desde comienzos del mes de octubre de aquel año, una inminente operación subversiva de los guerrilleros colombianos en territorio venezolano. Las circunstancias que propiciaron este enfrentamiento y la presencia en la zona de un comando compuesto por diversos cuerpos de seguridad del Estado se remontan a un año antes, cuando, por Decreto Presidencial, se creó el Comando Específico “José Antonio Páez”, mejor conocido como Cejap. Su creación respondió a una manera muy particular de entender la seguridad territorial, y se erigió como la medida más importante tomada en aquellos años por el Ejecutivo con respecto al municipio fronterizo.

FRONTERAS: EL MILITARISMO COMO POLÍTICA

Distrito Páez: diagnóstico oficial

El Amparo está ubicado en el Municipio Páez del estado Apure (Distrito Páez en el momento de los hechos). Este municipio representa el 15% del total de los límites entre Venezuela y Colombia (Copaf, 1993: 27), lo que le otorga una especial significación geopolítica para el país.

En 1987, la Unidad de Programación Especial para el Desarrollo del Suroeste de Venezuela (Upesuroeste), ente estatal dependiente del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, realizó un diagnóstico, con el objetivo de adelantar un "Plan Operativo de Desarrollo para el Distrito Páez". En este diagnóstico se señalan diversos elementos que permiten caracterizar las necesidades de esta zona fronteriza, para la fecha en que se creó el Cejap:

"...uno de los problemas más críticos es el referente a la carencia de electrificación... [y de] ...una adecuada infraestructura que facilite y estimule la actividad productiva...

...La Educación en la zona se caracteriza por presentar un elevado déficit de instalaciones, elevado porcentaje de personal docente no graduado e inadecuados programas y piensa de estudio que no se corresponden a la realidad socio-económica y cultural de la población.

...Se estima que el déficit de vivienda en todo el Distrito esté por el orden de las 5000 unidades, de las cuales más del 70% aproximadamente, corresponden a los municipios de Guasdalito y El Amparo.

...El Distrito Páez presenta un marcado déficit de equipamiento y cobertura de los Servicios Médico-asistenciales, una alta incidencia de enfermedades endémicas (paludismo, fiebre amarilla) y crónicos problemas de desnutrición. [Existen]... 0,37 médicos por mil habitantes; 1 cama hospitalaria por mil habitantes y las defunciones por anemia y avitaminosis se ubican entre las 10 primeras causas de muerte..." (Upesuroeste, 1987: sn).

Estos datos evidencian un municipio con dramáticas carencias a nivel de servicios básicos, falta de un mínimo desarrollo del sistema educativo regional y una situación de salud que apunta al completo abandono por parte de las autoridades de sus obligaciones constitucionales. Otra fuente estatal, la Comisión Presidencial para Asuntos Fronterizos Colombo-Venezolanos (Copaf), pone en evidencia igualmente las importantes desigualdades que se viven en la zona, al señalar que para el año 1986:

"En el sector Nula-Guasdalito [esto incluye a El Amparo] el 59,5% [de la tierra] está en manos del 6,3% de los productores." (Copaf, 1993: 97).

El informe de Upesuroeste reseña igualmente varios aspectos crónicos que agudizan la situación de inseguridad en la zona:

"El tráfico de drogas, la intimidación, extorsión, secuestro de productores de la región han generado un clima de inseguridad personal que aunado a la precaria presencia institucional de Venezuela en sus fronteras, pone en peligro (...) la soberanía e integridad territorial del país." (Upesuroeste, 1987: sn).

Sin embargo, este clima de inseguridad no encontraba, para el año de la creación del Cejap, su origen fundamental en la subversión colombiana, tal como lo señaló el entonces Director de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), Vicealmirante Rodríguez Citraro:

“...efectivamente para ese momento nosotros teníamos la convicción de que, salvo algunas incursiones de tipo táctico evasivos a los enfrentamientos con el ejército colombiano, no tenían las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia ni el Ejército de Liberación Nacional de Colombia ni ninguna de las organizaciones subversivas colombianas que estaban actuando en la frontera del lado colombiano, intereses u objetivos militares en el territorio venezolano...” (Rodríguez Citraro en Interpelación en el Senado, 14.06.90: 12).

Dos años antes, en 1985, el entonces Teniente Coronel Enrique José Vivas Quintero (quien posteriormente sería el comandante del Cejap) realizaba una apreciación similar en declaraciones ante la prensa, a raíz de una serie de reportajes que trataban el tema de la seguridad en la zona fronteriza:

“...los dos únicos secuestros habidos son los de Jorge Serrano Reyes (abril de 1984) y Francisco Molina, el más reciente, lo demás ha sido acción de enemigos del orden público, que ni siquiera pueden llamarse guerrilleros, porque su modo de actuar es distinto, responden más bien a instintos de venganza contra sus amos [sic], se sintieron explotados y en ciertas ocasiones los acosan mediante el robo de ganado y en el peor de los casos, los secuestran...” (El Diario de Caracas -EDC-, 13.04.85).

El mismo medio recogía dos días después las palabras del Jefe de la Guarnición del Táchira, General Troconis Peraza (cargo que ocupará dos años después el General Camejo Arias), quien señalaba tajantemente que:

“...no existe una base social que apoye a las bandas armadas con información, abastecimiento de alimentos, y mucho menos tiene seriedad la tesis de que los grupos subversivos organizados de Colombia, tendrían que ver con los delitos que vienen sembrando de angustia a los parceleros y paisanos de la región del Arauca.” (EDC, 15.04.85).

El mismo General Troconis había indicado algunas de las medidas que, a su juicio, debían implementarse para enfrentar los delitos fronterizos:

“...En la región del sur de Apure debe haber más venezolanos, y que su producción se consuma dentro del país. La forma más expedita de lograrlo sería apoyando más al agricultor con medios de transporte para que sus productos vayan a los mercados y no se exporten a manera de contrabando (...) del mismo modo se deben mejorar los caminos vecinales...”

La acción de bandoleros quedaría reprimida (...) si se alfabetizara, se construyeran escuelas, se tendieran puentes y alcantarillas y se le diera luz...” (Troconis en EDC, 14.04.85).

Estos planteamientos muestran un conocimiento de la realidad socio-económica de esta zona fronteriza y responden a una concepción de seguridad, que no se correspondió con la política oficial que fue implementada en los años siguientes. Por un lado, el nuevo diagnós-

tico del Municipio que realizó Copaf en 1993 (Copaf, 1993) arrojó resultados similares a los encontrados por Upesuroeste seis años antes, lo que demostró que, pese a que se habían diseñado planes de desarrollo, éstos no se habían ejecutado o no habían sido efectivos en su ejecución. Por otra parte, los planteamientos de Troconis se encuentran en abierta contradicción con la direccionalidad y relevancia de la medida más importante que tomó el Ejecutivo en relación a la política fronteriza del Municipio Páez en 1987: la creación del Comando Específico “General en Jefe José Antonio Páez” (Cejap).

El nacimiento del Cejap

El nacimiento del Cejap responde fundamentalmente a dos factores: la concepción de seguridad territorial hegemónica a lo interno del Estado venezolano, caracterizada por el privilegio del elemento militar por encima de otros elementos como el desarrollo social e institucional; y las presiones que ejercieron sobre el Ejecutivo los sectores ganaderos, a través de la Asociación de Ganaderos del estado Apure y la Asociación Nacional de Ganaderos.

El 5 de enero de 1987 tiene lugar en Caracas una reunión del alto ejecutivo en la que estuvieron presentes, por un lado las asociaciones ganaderas antes mencionadas, y por el otro los ministros de la Defensa y Relaciones Interiores, junto a la alta jerarquía de diversos cuerpos militares y policiales: los directores de la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), la DIM, y el Cuerpo Técnico de Policía Judicial (CTPJ), para entonces llamado Policía Técnica Judicial; junto a los comandantes del Ejército, la Guardia Nacional

(GN), y la Segunda División de Infantería y Guarnición del Táchira, siendo este último cargo ejercido por el General Camejo Arias (Rodríguez Citraro en Interpelación en el Senado, 14.06.90: 3 y 4). En el transcurso de esta reunión, los representantes de los ganaderos propusieron a las autoridades la creación de un Teatro de Operaciones en la zona suroccidental del país (Rodríguez Citraro en Interpelación en el Senado, 14.06.90: 5). Años más tarde, el por entonces Director de Inteligencia Militar, Vicealmirante Germán Rodríguez Citraro, al comentar la realización de esa reunión, declaró al respecto:

“...al final se llegó a la conclusión de que se iba a proponer la creación de una organización, no obstante la observación que el suscrito hizo en ese momento de que para crear una zona de control militar allí era necesario dos cosas: o la suspensión de garantías constitucionales o la declaración de un estado de emergencia, porque así está legalmente establecido...” (Rodríguez Citraro en Interpelación en el Senado, 14.06.90: 6).

Diez meses después, el 28 de octubre de 1987, el entonces Presidente de la República Jaime Lusinchi firmaba el Decreto Presidencial N° 1.810, mediante el cual se daba luz verde al nacimiento del Cejap, con el objetivo de:

“...garantizar la integridad de la Frontera Terrestre en su jurisdicción [Municipio Páez y áreas adyacentes], y planificar, organizar y ejecutar operaciones orientadas a combatir y erradicar el narcotráfico, la subversión, el contrabando y el hampa común en la franja limítrofe suroccidental del país.” (Gaceta Oficial N° 33.838, 04.11.87).

Quedaba entonces decretada la creación, sin declaratoria de estado de emergencia, de un comando operativo facultado para planificar y ejecutar acciones militares, contradicción que, de acuerdo a sus declaraciones, el Director de la DIM subrayó durante la reunión preparatoria.

El Comando dependía directamente del Presidente de la República y, en términos operativos, del Ministerio de la Defensa, quedando conformado por unidades de las cuatro fuerzas que integran las FFAA, con la adscripción de representantes de los organismos de seguridad del Estado: Dirección General Sectorial de Inteligencia Militar (DIM), Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), Dirección General Sectorial de Identificación y Extranjería (Diex) y Cuerpo Técnico de Policía Judicial (CTPJ) (Gaceta Oficial N° 33.838, 04.11.87).

Los problemas de soberanía e integridad territorial en el Municipio Páez, tal como lo señalan las fuentes citadas antes, estaban vinculados a problemas sociales y a la escasa presencia institucional del Estado venezolano en la zona fronteriza y no sólo a problemas de tipo militar. La creación de un comando militar especializado es propia de un estado de emergencia, y tal como lo declaró el entonces Director de la DIM, éste no estaba decretado para ese entonces en la zona fronteriza.

LAS DOS VERSIONES

Anguila: el enfrentamiento

Desde el 16 de enero de 1988 hasta el 6 de octubre del mismo año, la prensa registró seis “enfrentamientos” del Cejap con la “guerrilla colombiana”. Para entonces, y gracias a la creación y presencia del Cejap en la zona, “...se incrementan considerablemente las operaciones de inteligencia y antisubversivas, lo que trajo como consecuencia una presencia de personal militar y de los organismos de Seguridad del Estado en las áreas donde antes imperaba el delito...”, según declaraciones ante la Corte Marcial Ad Hoc del General de Brigada (Ej) Humberto Antonio Camejo Arias, Jefe de la Segunda División de Infantería y Guarnición del Estado Táchira, a la cual estaba adscrito el Cejap (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 47).

El General Camejo Arias continúa su declaración reseñando las condiciones que dieron lugar a las siguientes operaciones del Comando, las cuales constituyen los antecedentes inmediatos de los hechos del caño La Colorada:

“...En el mes de octubre del presente año [1988], se reciben una serie de informaciones a través de los diversos órganos de comandos e inteligencia [sic] están ante la proximidad de una operación dirigida por la subversión colombiana. A través de estas informaciones se conoció que se estaba planificando el secuestro de un ganadero en la región, por lo que el Comando Específico planificó la ejecución de una operación que denominó Anguila, siendo la primera de ellas es decir Anguila I [21.10.88] ordenada por dicho Comando con el propósito de efectuar patrullaje y es-

tablecer un punto de control en el sector denominado 'Caño Rico', con el fin de detectar y capturar presuntos subversivos que se encuentran en dicha área." (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 47 y 48).

El Capitán de Corbeta Alí Coromoto González informa acerca de los resultados de la operación Anguila I:

"...no dio ningún resultado positivo, motivado a que no fueron localizados dichos individuos; posteriormente para el día 24 de octubre de 1988, ante las mismas informaciones, pero ahora en el sector de Palma Africana, el Grupo de Comandos conduce otra operación [Anguila II] con idénticos resultados a los anteriores. Luego las informaciones continúan de que los subversivos están en la zona por los alrededores del Caño La Colorada, es entonces cuando se planifica y se conduce una nueva operación con el Grupo de Comandos..." (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 180 y 181).

"Anguila III" fue el nombre escogido por el Cejap para dicha operación, que se ejecutó el día 29 de octubre de 1988 en el caño La Colorada, con resultados distintos a las dos inmediatamente anteriores. El Capitán Alí Coromoto González fue quien comandó la operación. Junto a él, participaron otros tres miembros de las Fuerzas Armadas: el Maestro Técnico de Primera (Ej), Ernesto Morales Gómez, conocido también por el alias de "El Mono"; el Sargento Técnico de Primera (Ej), Omar Antonio Pérez Hudson; y el Sargento Mayor de Segunda (Ej), Salvador Ortiz Hernández.

Aunque la comandancia de esta operación dependía de los cuerpos milita-

res, el mayor número de efectivos participantes pertenecían a la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip) que destinó nueve funcionarios para esta operación, y al Cuerpo Técnico de Policía Judicial (CTPJ) que designó seis funcionarios.

De la Disip participaron: el Comisario General Andrés Alberto Román Romero (alias "Mario"), el Comisario Maximiliano José Monsalve Planchart, el Inspector Jefe Unidad Vecinal Celso José Rincón Fuentes (alias "Hipólito"), el Inspector Jefe Carlos Alberto Durán Tolosa (alias "Cocoliso"), el Inspector José Ramón Zerpa Póveda, el Inspector Luis Alberto Villamizar, el Subinspector Franklin Gómez Rodríguez, el Subinspector Omar Gregorio Márquez y el Detective Tony Richard Urbina Sojo.

Los seis efectivos del Cuerpo Técnico de Policía Judicial fueron: el Subcomisario Florencio Javier López; el Inspector Jefe Edgar Arturo Mendoza Guanaguaney (conocido también como "Mendocita"), los subinspectores Alfredo José Montero y Jesús Rafael Rodríguez Salazar, junto a Daniel Virgilio Vitánare Gómez y Gerardo Rugeles Molina con rangos de Agente Principal y Sumariador III respectivamente.

A esta lista se suma un confidente de la Disip y el Cejap, Huber Bayona Ríos, mejor conocido en el medio fronterizo por el apodo de "Yaruro". Con este último, el número total de efectivos del comando se elevaba a veinte.

La estructura inmediata de mando de la unidad del Cejap que actuó en La Colorada estaba conformada por el Coronel (Ej) Enrique José Vivas Quintero, Comandante del Cejap, y por el General de Brigada (Ej) Humberto Antonio Camejo Arias, Jefe de la Segunda División de Infantería y Guarnición del

Estado Táchira, a la cual estaba adscrito el Cejap.

De lo ocurrido ese 29 de septiembre, durante la ejecución de la Operación "Anguila III", da cuenta Alí Coromoto González, su responsable directo:

"...entramos al área a partir de las 6 de la mañana, cuando estábamos acercándonos al sitio del suceso, escuchamos el ruido de embarcaciones, inmediatamente ordené a los integrantes de la patrulla a tomar posiciones para determinar quiénes eran los que se acercaban, permanecemos observando la llegada de una lancha que atracó y comenzaron a bajar de ella varios individuos armados los cuales comenzaron a desplazarse volteando hacia uno y otro lado, fue entonces cuando les di la voz de alto en forma muy rápida pero dos veces, a lo cual los individuos hicieron caso omiso y en su lugar comenzaron a disparar, respondimos de inmediato y comenzó el intercambio de disparos, nos disparaban con armas y nos lanzaron una granada que estalló cerca de nosotros..."

...no resultamos heridos motivado a que las posiciones que adoptamos momentos antes del enfrentamiento nos brindaban abrigo y ocultamiento suficiente ante armas de tiro rasantes, porque nos encontrábamos en el declive de las lagunas de oxidación del pozo petrolero..." (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 181 y 186).

"Mientras esto ocurría [continúa González] pude escuchar y ver, pero muy fugazmente, que la segunda embarcación se daba a la fuga con individuos a bordo, vestidos de verde y que también venían armados. Esto me lo confirmaron posterior-

mente los integrantes de la patrulla que pudieron observarlos mejor. La balacera duró aproximadamente de quince a veinte minutos, no puedo precisar con exactitud, ya que era lo menos que estaba pensando en ese momento, mientras se suscitaba el encuentro procedí a comunicarme con el Comandante del Comando Específico [Coronel Enrique José Vivas Quintero] por el radio de la patrulla [Vivas Quintero, a su vez se comunicó con El General Camejo Arias y éste con el Comandante del Ejército y el Ministro de la Defensa], al dar la señal de cesar el fuego, mediante la utilización de un pito se procedió a pasar revista y efectuar un reconocimiento y patrullaje completo de la zona, ya que integrantes de la patrulla manifestaban que dos individuos presuntamente heridos se lanzaron al río o al Caño La Colorada, de dicho reconocimiento no se encontraron rastros ni siquiera personas en los alrededores lejanos..."

Es de hacer notar que en el Caño La Colorada hay caribes, los cuales son muy feroces. Mientras pasábamos revistas, pudimos determinar que los individuos no portaban, aparte de las armas y explosivos, ningún otro material en la lancha.

...procedí a reagrupar en un sector del lugar de los acontecimientos al grupo de comando, con el fin de esperar la llegada e instrucciones del Comando Superior; quiero dejar constancia que los presuntos guerrilleros muertos, no fueron tocados en ningún momento por el personal que estaba a mi mando, solamente los dos que habían quedado abatidos en el agua, los cuales fueron montados

en la lancha por instrucciones mías y de ello se encargaron el Inspector Mendoza y Vitanare.” (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 181, 182 y 184).

Concluido el enfrentamiento, las versiones de los miembros del Comando parecían coincidir en que dos personas se habían dado a la fuga. El Agente Principal (CTPJ) Daniel Virgilio Vitanare relata cómo intentaron ir tras ellos:

“...yo oí como un motor fuera de borda que se alejaba del sitio, pero no vi nada, todos empezaron a avanzar con cautela y se veían muertos por todos lados, yo entonces junto con el Inspector Mendoza Guanaguany de la Policía Judicial nos montamos en la canoa...” (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 237).

Las declaraciones de Mendoza Guanaguany en el Congreso al ser interpellado apoyan este relato. El informe de la Subcomisión que investigó el caso las reconstruye, señalando que:

“...éste intentó encender el motor de dicha lancha, lo cual logró al rato, y una vez que se puso en marcha la lancha se adentró en el caño unos 100 metros, se apagó el motor por falta de gasolina, por lo que tuvo que echarle gasolina de una ‘pimpiná’ que se encontraba en la lancha, lo que le llevó unos minutos por lo que se regresó.” (Informe Subcomisión, 1989: 28).

Prosigue Vitanare:

“...antes de desembarcar vimos dos cadáveres en el agua, uno estaba sin camisa y el otro estaba vestido completamente y tenía puesto un pantalón militar, los metimos a la canoa y nos bajamos y los dejamos

ahí...” (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 237).

De acuerdo a declaraciones del General Camejo Arias:

“...La lancha utilizada el día del encuentro no se encuentra registrada de acuerdo a la ley del territorio venezolano y se pudo comprobar que no cumplieron con lo establecido por la ley de presentarse a los puntos de control de Venezuela y Colombia, ubicados en el Río Arauca Internacional. Quiero agregar además que en poder de las personas muertas fue encontrada, los cuales pudimos observar [sic], un pequeño plano o un croquis de las instalaciones de la Estación de Bombeo de petróleo que se encuentra ubicada en Guafitas, así como un pequeño papel o libreta donde entre otras cosas decía: ‘chequear’ y más abajo ‘Burgoin’ y otra persona que no recuerdo ahora... [posteriormente informaría que los nombres anotados en la libreta correspondían a ganaderos de la zona].” (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 51).

Luego de terminado el “enfrentamiento”, pasarían dos horas antes de que llegara al caño La Colorada alguien distinto a los hombres del Cejap que participaron en la acción. A la 1:00 p.m. aproximadamente llegaron los Generales Camejo Arias, Oswaldo Suju Raffo y Anner García Monagas, y el Coronel Enrique Vivas Quintero, acompañados por un grupo de periodistas (Informe Subcomisión, 1989: 30), entre los que se encontraban algunos que recién habían terminado un curso de “periodismo de guerra” organizado por la Segunda División de Infantería y Guarnición del estado Táchira, dirigida por Camejo

Arias. Posteriormente llegó el Batallón de Selva y, finalmente, los funcionarios del CTPJ de Guasdalito, aproximadamente a las 4:30 p.m., es decir, cinco horas después del “enfrentamiento” (Sentencia Corte Marcial, 12.08.94: 135). Entre tanto, helicópteros y aviones “Tucán” de las FFAA sobrevolaban persistentemente la zona.

Los funcionarios del CTPJ, Inspector Jefe Ramón Martín Sandía, Subinspector Sergio Manuel Nieves y Detective Técnico Luis Colmenares, encontraron en el lugar de los sucesos ocho armas de fuego, cuatro de ellas cortas y cuatro largas, tres tacos de TNT con mecha, detonantes para explosivos, granadas de mano, cuchillos, un croquis y una libreta (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 61, 62 y 63).

Durante la investigación *in situ*, los funcionarios del CTPJ no realizaron la prueba de la parafina, que permite verificar si una persona ha disparado recientemente; ni el levantamiento planimétrico, que permite verificar desde dónde se realizó la detonación de un proyectil y cual fue su trayectoria; ni la necrodactilia para identificar la identidad de los cadáveres y comprobar si estos habían tocado o no las armas que estaban a su lado. Según los funcionarios del CTPJ, estas pruebas no fueron realizadas debido a que “...la PTJ de Guasdalito no cuenta con los medios...” (Informe Subcomisión, 1989: 45)

Posteriormente, el inspector Martín Sandía justificaría las omisiones, con nuevos argumentos:

“...debido a la premura con que trabajamos al observar tantos cadáveres esparcidos por el sitio, a lo avanzado de la hora, sitio peligroso y debido al nerviosismo presumiendo un segundo ataque por parte de

guerrilleros...” (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 137).

En este “enfrentamiento”, señaló el Capitán Alí Coromoto González en su declaración ante el Juzgado Militar de Primera Instancia Permanente de San Cristóbal dirigido por el Mayor asimilado (Ej) Ricardo Pérez Gutiérrez, “...hubo delito de rebelión, pero lamentablemente para la justicia y la seguridad del Estado venezolano, elucubraciones maliciosas han tratado de borrarlo” (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 183).

Hasta aquí el relato de los hechos en su versión oficial. La Operación “Águila III” había concluido con éxito. Sin embargo, una versión distinta a ésta surgió con la aparición de los dos sobrevivientes, y dio origen a uno de los casos de derechos humanos, con más hondas repercusiones para la vida nacional.

Coporo: la masacre

Moira Guerrero, hija de José Indalecio Guerrero, una de las víctimas del “enfrentamiento” del caño La Colorada, cuenta cómo se originó el viaje el día anterior:

“El día viernes [28 de octubre de 1988] mi papá estaba haciendo, en la casa de mi abuela, un hervido de gallina y ahí le llegó el Sr. Ochoa con el Sr. Hipólito [alias del Inspector de la Disip Celso Rincón Fuentes] que era su ‘amigo’, y le dice que le vaya a sacar un pescado que él necesita llevar a San Cristóbal (...) mi papá le dijo que ‘cuánta cantidad’ e Hipólito le respondió ‘lo que tú puedas’. Entonces como estaban unos amigos ahí, él les dijo que fueran el día siguiente a hacerle el en-

cargo a Hipólito...” (Entrevista a Moira Guerrero, 18.04.97).¹

José Indalecio Guerrero, de 51 años de edad, decidió entonces organizar una jornada de pesca para el día siguiente, cumpliendo con el encargo del “Sr. Hipólito”. Irían a buscar “Coporo”, un pez que “estaba saliendo muy bien” por La Colorada en estos meses de “aguas altas”, y de paso prepararían un “sancocho”² y beberían ron. No todos los amigos con quienes compartió el hervido en casa de su madre participaron en la jornada, según explica su hija:

“...El sábado algunos no pudieron ir porque se quedaron dormidos, como andaban tomando, (...) iban a ir el Cabo Yánez, Jairo Gil, mi hijo que estaba pequeñito, tenía 10 años, pero mi mamá no se lo dejó llevar y otros que se quedaron dormidos por la borrachera...” (Entrevista a Moira Guerrero, 18.04.97).

José Indalecio Guerrero salió el sábado en la mañana en busca de una lancha. Gustavo Cartagena Gil vive del otro lado del río Arauca, en territorio colombiano. En declaraciones ante los medios de comunicación informó que el 29.10.88 en la mañana:

“...José Indalecio Guerrero me dijo que le prestara la lancha que iban a un paseo por La Colorada en donde estaba saliendo muy buen pescado, un buen Coporo. Yo se la presté porque él es mi conocido de doce años.” (noticiero de RCTV, noviembre de 1988).

José Indalecio volvió a cruzar la frontera del lado colombiano del río al lado venezolano, remolcando la lancha prestada con una canoa de paso (embarcación pública que realiza el cruce de la frontera). Uno de los funcionarios que se encontraba en aquel momento en el apostadero venezolano era el Distinguido de la Guardia Nacional (GN) Luis Andrés Araque Araque, quien relata:

“...aproximadamente a las ocho y media de la mañana ...el señor Guerrero trajo la canoa del (sic) paso y la traía remolcada y al llegar a este lado fue donde el Distinguido me dijo que la fuera a identificar, fue cuando le pedí los papeles de propiedad al señor Guerrero...” (Sentencia Corte Marcial, 12.08.94: 330 y 331).

Una vez en El Amparo, José Indalecio Guerrero le instaló un motor de su propiedad a la lancha que le prestó Gustavo Cartagena Gil, y fue a recoger al grupo de amigos con quienes había acordado el viaje el día anterior, y a otros tripulantes que se fueron sumando antes de la salida. Wolmer Gregorio Pinilla, uno de los tripulantes, explica cómo se sumó al grupo:

*“...el 29 de Octubre me convidó a mí José Indalecio Guerrero (...) él me dijo: ‘mira, ¿qué estás haciendo?’, y yo le dije: ‘no estoy haciendo nada’, y él dijo: ‘¿por qué no vamos a pescar al caño La Colorada y a comernos un sancocho?’, yo dije: ‘bueno, espérame, yo voy a cambiarme de ropa’, y me fui de una vez a mi ranchito ...
...eran las nueve de la mañana y un poquitico más cuando salimos*

- 1 Las entrevistas a los familiares de las víctimas, a uno de los sobrevivientes y a pobladores de El Amparo, fueron realizadas por Provea los días 18 y 19 de abril de 1997 en esa población.
- 2 Sancocho: sopa de carne(s) con vegetales.

(...) yo miré que llevaban unas gallinas, llevaban unas papas, unos fideos y una botella de (...), no me voy a caer a embuste por que a mí no me gusta el embuste, llevábamos una botella de 'Corroncho e' vago' que es el ron 'Selecto', en esos tiempos tú la veías aquí tradicional, nos gustaba a muchos..." (Entrevista a Wolmer Pinilla, 18.04.97).

Cuando salieron del pueblo, eran ya trece amigos en la lancha. Poco después, al hacer un alto en el camino, se sumarían otros tres. Continúa el relato Wolmer Pinilla:

"...bueno dejamos el río y llegamos a un caño que se llama La Colorada, agarramos a mano derecha subiendo y subimos un rato por el caño, llegamos a casa de la Sra. María Bello de Torrealba y desembarcaron las gallinas. Nosotros nos pusimos a comer guayabas, íbamos trece de aquí que salimos y en el fondo estaba el señor Mariano Torrealba, José Gregorio Torrealba y otro señor llamado Justo Mercado y los otros compañeros míos los invitaron..." (Entrevista a Wolmer Pinilla, 18.04.97).

Y listos. El grupo de dieciséis personas que aquella mañana salió a pescar Coporo y a pasar un día de juerga ya estaba conformado. Dieciséis personas, de diversos oficios, todos ellos amigos, todos ellos habitantes de la zona fronteriza.

Con Guerrero salieron del pueblo Arín Maldonado Ovadías de 44 años, albañil; Julio Pastor Ceballos de 43 años, albañil y conuquero; Pedro Indalecio Mosqueda de 32 años, pescador y reservista del ejército; Luis Al-

fredo Berríos de 42 años, compadre de Guerrero y Bedel del liceo-granja "Francisco Arismendi" de El Amparo; Moisés Antonio Blanco de 24 años, pescador y jornalero; Emeterio Marino Vivas de 34 años, reservista y mecánico; Rafael Magín Moreno de 45 años, pescador y agricultor; Rigo José Araujo de 36 años, pescador; José Ramón Puerta de 30 años, jornalero y pescador; Carlos Antonio Eregua de 19 años; José Augusto Arias y Wolmer Gregorio Pinilla.

Entrando al caño La Colorada, se incorporaron José Mariano Torrealba (hermano de crianza de José Indalecio Guerrero) de 50 años, pescador; uno de sus hijos, José Gregorio Torrealba de 22 años; y Justo Arsenio Mercado de 39 años, agricultor, quien se encontraba de visita en el fundo de los Torrealba.

José Omar Torrealba, hijo de José Mariano Torrealba, contaba con 15 años para la fecha. Nueve años más tarde, comenta el ambiente que se respiraba en el grupo, aquel 29 de octubre:

"Estábamos en la casa y llegó un grupo de amigos de mi papá y lo convidaron a pescar, llevaban unas gallinas, querían agarrar pescado y mi papá se fue con ellos y mi hermano [José Gregorio Torrealba] y un compadre de él [Justo Arsenio Mercado] que estaba allá. Yo estaba muy entusiasmado de ir a pescar y cuando miré ese gentío yo dije 'no pero qué voy a ir', iban tomando ron, que van a estar agarrando, si esos van a estar con un bullicio, un alboroto, borrachos, así no se agarra pescado, iban gritando, alegres iban ellos, echándose broma unos con otros, jugando en la canoa..." (Entrevista a José Omar Torrealba, 19.04.97).

Al poco tiempo de salir del fundo de los Torrealba, la lancha volvió a pasar el registro fronterizo, de acuerdo a las declaraciones de José Augusto Arias:

"...llegamos al apostadero colombiano y ahí nos requisaron y nos anotaron en un libro. El guardia que nos revisó, inspeccionó la lancha y al ver que no llevábamos nada malo sino unos instrumentos para la pesca, nos dijo que podíamos seguir adelante..." (Azócar, 1990: 79).

El grupo continúa su viaje en lancha, adentrándose por el caño. Wolmer Gregorio Pinilla relata lo que ocurrió a continuación:

"...nosotros íbamos llegando a una parte determinada del caño, no se había bajado nadie de la lancha, cuando sonaron los disparos y entonces alguien dice '¿qué es eso?', 'uy chamo, plomo' y José Augusto [Arias] me dijo 'súmbate al agua güevón' y entonces yo miré que se metió al agua y zambuido nadó como unos 12 metros aproximadamente, el chamo abolló y más atrás me subí yo (...) no miré si mataron a mis compañeros, quién los mató, si fue militar, si fue Disip, o fue PTJ, yo no supe quién, yo lo que hice fue nadar..." (Entrevista a Wolmer Pinilla, 18.04.97).

El lugar donde ocurrieron los hechos no está muy distante de la boca del caño. José Omar Torrealba recuerda:

"Al ratico de que se fueron, escuchamos la plomasa (...) se escuchaban ráfagas y después de tiro a tiro, y aviones y helicópteros por todos lados..." (Entrevista a José Omar Torrealba, 19.04.97).

Prosigue su relato Wolmer Pinilla:

"...Cuando nosotros íbamos nadando yo me agarré de unos palos y ahí me pegaron el disparo que me rozó y me partió la correa y me partió el pantalón y algo de piel, yo quedé aquí [señala la parte inferior de su espalda] marcado de la bala, entonces perdí el control de las piernas y le dije a Arias, aquí le dicen 'Arias' yo le digo 'Chumba', 'Chumba mira', me dijo que me callara la boca. Yo seguí nadando poco a poco pero de aquí para arriba [señala su tronco y extremidades superiores], porque de aquí para abajo [señala sus extremidades inferiores] estaba descontrolado. Llegué a una mata de espinas y me recosté y se oía plomo y plomo, yo lo que decía era 'Virgen del Carmen ayúdame', 'Virgen del Carmen ayúdame'..." (Entrevista a Wolmer Pinilla, 18.04.97).

Esther Álvarez, habitante de El Amparo, escuchó las primeras noticias del suceso en la radio, aquella misma mañana:

"El mismo sábado 29 de octubre a las once y algo de la mañana, ya decían por la radio: 'en estos momentos en el caño la Colorada hay un enfrentamiento militar y le han dado de baja a dieciséis guerrilleros', después dijeron que no eran dieciséis sino catorce." (Entrevista a Esther Álvarez, 18.04.97).

Ese 29 de Octubre en el caño La Colorada 16 pescadores que viajaban en una lancha en busca de Coporo fueron atacados. Catorce de ellos no regresaron. José Augusto Arias y Wolmer Gregorio Pinilla sobrevivieron para contarlo.

Wolmer Pinilla continúa narrando:

"... eso era como un rebalse, zona de agua, pero estaba la vegetación grande y por ahí nos fuimos chorreados, en parte caminábamos y en parte nadábamos, y eso era que se escuchaba plomo 'plum' y 'plum', íbamos los dos pa'lante y pa'lante..."

...cuando eso había mucho contrabando de víveres, y yo creía que era la Guardia que nos había echado plomo, que creían que nosotros íbamos a buscar algún contrabando, eso era lo que yo pensaba (...) yo miré un avión de esos que le dicen aquí 'Los Tucanes', había un helicóptero verde militar y había uno blanco (...) ellos iban a mano izquierda y ya nosotros íbamos a mano derecha muy alejados..."

...se hizo de noche, y camina y camina. Como a las nueve de la noche y un poquito más de minutos, yo miré una luz como a unos 500 metros y le digo 'Chumba, mira, allá hay una luz', '¿a dónde?', 'allá, mira, allá está', yo llevaba el agua en el pecho, mi tamaño no es muy alto yo soy una persona como de 1.62 o 63 de altura, y llevaba el agua al pecho, 'Chumba' me dijo 'espéreme aquí', en un árbol llamado 'Caja oro' yo lo esperé, el fue y miró y me dijo 'es una casa, vamos pa' allá'..."

...yo lo iba siguiendo como unos 15 metros atrás, iba muy maltratado del disparo que me rozó y llevaba el pecho botando sangre, por las heridas de matas y ya iba muy cansado, cansado, cansado, demasiado..."

...Cuando 'Chumba' llegó a la casa donde se veía la luz, el señor que estaba ahí preguntó: '¿qué hacen por aquí?, ¿con quién andas?' 'Chumba' le dijo que yo venía más atrás y le pidió ayuda.

...Yo al hombre no lo distinguía pero él había trabajado en el fundo del papá de José Augusto..."

...Le contamos que andábamos con otros muchachos y que nos agarraron a plomo en el caño La Colorado y él nos dijo que 'escuchaba una plomazón, pero creía que era matando chigüire'."

...El señor nos dio un chinchorro y una batea grande, José Augusto se acostó en la batea y yo me acosté en el chinchorro, y nos dio de la misma ropa de él, nos dio unos pantalones y yo me arropé mojado todavía, ahí me quedé dormido, cansado, me quedé dormido." (Entrevista a Wolmer Pinilla, 18.04.97).

Entre tanto, los pescadores no regresaban a El Amparo; los familiares comenzaron a preocuparse. Adán de Jesús Tovar Araque, Comandante de la policía del pueblo, narra su participación en los hechos:

"El sábado 29 por la tarde me llegan las primeras noticias de que algunas personas que salieron a pescar no han regresado... posteriormente me encuentro con Hipólito [Inspector Celso Rincón Fuentes], de la Disip ...me brinda un palo de ron, diciéndome: '¿Quieres un trago de ron de guerrillero? ¿No sabes lo que pasó? Pues hemos matado a catorce guerrilleros'..."

3 Chigüire: mamífero roedor de gran tamaño que habita en los llanos venezolanos en donde es objeto habitual de caza.

llos *...se nos escaparon dos*. Hipólito traía dos litros de ron y una atarraya. *'Allí estaba un amigo tuyo... ¿No lo sabes? ...Entonces, es mejor que no te diga, te enterarás mañana, cuando leas el periódico ...me dio vaina matarlo, pero tenía que hacerlo*'.

...La gente seguía preguntando, especialmente una anciana preguntaba por su hijo que había salido a pescar. El domingo [30.10.88] en la mañana, como a las ocho y media, me vestí de civil y salí a la calle, pues ya eran muchas las mujeres que venían a preguntarme si sabía algo de su esposo, hijo... Ya llevaba una lista de once personas que habían salido a pescar y no regresaron... Indagando y caminando por la calle, vi un grupo de gente... Una mujer lloraba, me acerqué y vi que tenía un periódico en donde señalaba la foto de un hombre que estaba en el suelo, boca abajo, y diciendo: 'éste es hijo de...' Les dije que por favor no dieran esa noticia así, de esa forma... Continuaron los rumores, comentarios..." (Tovar Araque en Informe Securve, 10.12.88: 5 y 6).

Al día siguiente, los dos sobrevivientes, que continuaban escondidos, decidieron ponerse en contacto con la policía local. José Augusto Arias narra:

"...como a las tres de la tarde del otro día [30.10.88], yo mandé al dueño del fundo que fuera a avisar al comandante de la policía de El Amparo, que somos conocidos, pagamos servicio [militar] juntos y yo confío en él, al menos con él no iba a pasar nada..." (noticiero de RCTV, noviembre de 1988).

Poco después, el señor que les brindó inicialmente protección fue a ver al

Comandante Tovar Araque, para solicitar su apoyo:

"...en la tarde recibí un señor que venía a buscarme de parte de dos sobrevivientes que me pedían que los protegiera [narra de nuevo el comandante Tovar Araque]. Convidé a un agente y me fui al lugar indicado, donde los encontré... Los llevé a tomar café y un fresco, los traje al Comando, donde la gente esperaba... El pueblo estaba allí para guardar sus vidas. Después recibí una llamada del capitán Sayago [de la Guardia Nacional] que me preguntaba por los dos muchachos y me pedía que se los mandara... le contesté que no podía entregarlos, que ellos me habían pedido protección y yo era el responsable de ellos..., que no se los entregaría. Sólo los entregaré al Fiscal del Ministerio Público que vendría por ellos el lunes [31.10.88] en la mañana. El Capitán me respondió: 'No importa, no les va a pasar nada... mándamelos sin oficio'... en la misma noche apareció el Capitán Sayago con cinco efectivos de la Guardia, abriéndose paso entre la gente a culatazo limpio. La gente, al verlo, empezó a cantar el Himno Nacional con la Bandera en las manos... en el forcejeo, ésta se rompió... el Capitán avanzó hacia la puerta de la Prefectura donde yo estaba parado, pero se detuvo a unos metros." (Informe Securve, 10.12.88: 5 y 6).

Desde el comienzo, el pueblo tomó partido a favor de los sobrevivientes, rechazando la versión oficial sobre los hechos. Teresa Pérez, viuda de Luis Alfredo Berríos, uno de los catorce hombres asesinados en La Colorada, narra las reacciones iniciales:

“... en la plaza estaba todo el pueblo, por donde se mirara era gente, todo el pueblo estaba ahí, señoras, niños, mujeres, de todo había ahí (...) ¿usted cree que si eso hubiera sido verdad de que ellos fueran guerrilleros la gente iba a estar favoreciéndolos? (...) todo el pueblo y las señoras lloraban (...) eso parecía un fin de mundo.” (Entrevista a Teresa Pérez, 18.04.97).

Esther Álvarez, por su parte, explica cómo el pueblo se volcó para defender a Wolmer Pinilla y José Augusto Arias:

“...nadie del pueblo dejó que se llevaran a esos muchachos. La gente hizo guardia, la gente sacó café, sacó cigarros (...) del otro lado de la plaza, frente de la escuela, estaban unos militares con bayonetas (...) aquello parecía un momento de guerra pero no dejamos que se los llevaran...” (Entrevista a Esther Álvarez, 18.04.97).

A la mañana siguiente (31.10.88) llegaron a El Amparo dos representantes del Ministerio Público, convocados por el Comandante Araque para que se hicieran cargo del caso. También se hizo presente en el lugar el Diputado ante el Congreso Nacional por el estado Táchira, Walter Márquez, que había sido convocado el día anterior por uno de los principales actores del Cejap. Márquez narra que el General Camejo Arias lo llamó y le dijo:

“Lo llamo por instrucciones del Ministro de la Defensa, mi General Italo del Valle Alliegro (y denotaba cierta inquietud el jefe del Cejap, con quien entonces tenía yo buena relación). Deseo agradecerle que en su carácter de parlamentario, usted in-

tervenga en un problema que acaba de presentarse en El Amparo (...) Debe conversar con la gente que está muy exaltada...” (Márquez, 1992: 17 y 18).

El 31.10.88 los dos sobrevivientes se fueron a declarar al Tribunal Militar de San Cristóbal:

“...en compañía del Diputado Walter Márquez, el Fiscal IV del Ministerio Público Pérez Machado y el Fiscal I del Ministerio Público del Estado Apure... de apellido Alcalá y una representación de los derechos humanos de aquí de El Amparo.” (Tovar Araque en Sentencia del Consejo de Guerra Permanente de San Cristóbal, 23.04.92: 100).

Wolmer Gregorio Pinilla concluye su relato señalando:

“...José Augusto Arias y mi persona tenemos que deberle mucho al pueblo de El Amparo (...) nosotros sobrevivimos por el pueblo.” (Entrevista a Wolmer Pinilla, El Amparo, 18.04.97).

REACCIÓN INICIAL: MEDIOS Y OPINIÓN PÚBLICA

Las primeras versiones difundidas por los medios, que, basadas en las declaraciones oficiales, informaban sobre un enfrentamiento, fueron desmentidas a raíz de la aparición de los dos sobrevivientes. Esto generó un debate público entre quienes defendían la versión de “enfrentamiento” y quienes sostenían la de “masacre”.

El gobierno mantuvo firme la interpretación oficial de los hechos. El Presidente Lusinchi ofreció una rueda de prensa el 04.11.88 en el Palacio de Miraflores, en donde hizo suya la versión del General Camejo Arias, que le acompañaba en esta primera comparecencia. Lusinchi inició la rueda de prensa con las siguientes palabras:

“... Yo creo que tengo derecho a pedirle al pueblo venezolano que tenga confianza en mí, yo soy un hombre recto y nunca he sido un mentiroso ni un farsante (...) el General Camejo es un distinguido oficial de nuestras Fuerzas Armadas, con una impecable trayectoria profesional (...) es un hombre recto, honorable, un demócrata comprometido y un hombre de bien (...) oficial de nuestras Fuerzas Armadas, garantes de nuestro proceso democrático, comprometidas con el respeto a los derechos humanos (...) de tal modo que su palabra es confiable...” (Rueda de prensa, Noticiero de RCTV, 04.11.88).

Antes de darle la palabra a Camejo, Lusinchi se comprometió a brindar ayu-

da a las familias de las personas muertas pues, según señaló, las familias no son responsables de lo que hayan podido hacer estas personas (Rueda de prensa, Noticiero de RCTV, 04.11.88)⁴. Acto seguido, Camejo relató a la prensa la versión de enfrentamiento expuesta en páginas anteriores, e informó sobre antecedentes delictuales de las víctimas de La Colorada.

Por otra parte, diversos dirigentes del partido de gobierno (Acción Democrática) rechazaban la versión oficial, a través de la prensa escrita. Gonzalo Barrios, Presidente de esa organización señaló: “...se trata de una tremenda equivocación por parte de las fuerzas militares de Venezuela...” (El Universal –EU–, 02.11.88); y en términos similares se pronunció David Morales Bello, otro importante dirigente de Acción Democrática (AD): “...lo ocurrido en El Amparo es un lamentable error...” (EDC, 03.11.88). Carlos Andrés Pérez, candidato presidencial por AD, se pronunció en el mismo sentido e informó que varias de las personas muertas eran militantes de su partido, que incluso estaban participando activamente a favor de su candidatura.

La campaña electoral para las elecciones presidenciales se encontraba en sus fase final; los partidos y candidatos de oposición eran más enfáticos en señalar una versión distinta a la de “enfrentamiento”. Eduardo Fernández (candidato de COPEI, el principal partido de oposición) señaló: “...se trata de una injustificable masacre que no debe ni puede repetirse, ni quedar impune...” (EDC, 06.11.88); José Curiel, Presiden-

4 Tiempo después, esta ayuda estatal se hizo efectiva, en forma de dinero, bolsas de comida y construcción de viviendas. Se marcaba así un hito sin precedentes en el hecho de que un Estado otorgue ayuda a familiares de “irregulares extranjeros” muertos en “enfrentamiento” con fuerzas regulares (Entrevista a Ligia Bolívar, 19.03.97).

te de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados y militante de COPEI, declaró a la prensa que *“las víctimas no eran guerrilleros, sino pescadores y nativos de El Amparo”* (El Nacional –EN–, 01.11.88); Raúl Esté, diputado por el Partido Comunista, informó acerca de los sobrevivientes que *“...estos dos ciudadanos eran sumamente conocidos en el sector. Ni ellos ni los que perecieron, eran colombianos y mucho menos guerrilleros, como se quiso hacer ver...”* (EN, 01.11.88); Teodoro Petkoff, candidato del Movimiento al Socialismo (MAS), señaló que *“...las únicas armas que tenían eran dos gallinas, las vituallas correspondientes y unos cuchillos caseros”* (EN, 01.11.88); mientras Walter Márquez, diputado por el mismo partido, asumió la protección directa de los sobrevivientes, realizando múltiples declaraciones a la prensa.

Además de las declaraciones críticas de la versión oficial realizadas en el marco de la campaña electoral, a los pocos días de haber ocurrido los sucesos, distintos sectores sociales realizaron protestas y demostraciones de solidaridad con los familiares de las víctimas y con los dos sobrevivientes. El sector estudiantil, a nivel nacional, organizó múltiples acciones de calle exigiendo que se hiciera justicia en el caso; un grupo de religiosos y religiosas de la Comisión de Justicia y Paz del Secretariado Conjunto de Religiosos y Religiosas de Venezuela (Secorve) realizó una visita a El Amparo con fines de investigación y de solidaridad; los grupos de derechos humanos hicieron campañas informativas a nivel nacional e internacional, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa designó a su abogado para que participara en la defensa de los sobrevivientes.

El debate continuaba, la prensa investigaba el caso y la opinión pública fijaba posición en un escenario discursivo que se inclinaba mayoritariamente a descreer la versión oficial.

LOS CABOS SUELTOS DE LA VERSIÓN OFICIAL

En esta sección, se abordan distintos aspectos de la versión oficial que permiten cuestionar su veracidad. Desde las primeras declaraciones oficiales, en las que se dio a conocer el “enfrentamiento” ocurrido en el caño La Colorada, surgieron contradicciones, omisiones y testimonios dudosos referidos a distintos aspectos de la preparación, ejecución y posterior investigación de la Operación Anguila III. En primer lugar, se plantean dudas acerca de la logística y táctica “guerrillera” del supuesto comando subversivo: las armas encontradas en el lugar de los hechos, la vestimenta de los cadáveres, el vehículo utilizado y el acceso escogido. Luego se presentan contradicciones acerca de la identidad delictiva de las personas que resultaron muertas: antecedentes penales y registro de la embarcación. En tercer lugar, los resultados de las autopsias realizadas a los cadáveres permiten fortalecer la hipótesis de masacre: distancia de los disparos y lugar del cuerpo en donde impactaron. Se cuestionan además los procedimientos de la labor de inteligencia que habría dado pie a las operaciones antsubversivas llevadas a cabo en la zona: su confiabilidad, fuentes y responsabilidad. Finalmente se incluye la confesión de una de las personas directamente involucradas en los sucesos.

Sobre la logística y táctica “Guerrillera”

De acuerdo a la inspección ocular N° 248, realizada por funcionarios del CTPJ

de Guasdaluto el 29 de octubre de 1988 en el lugar de los sucesos, se encontraron al lado de los 14 cadáveres las siguientes armas de fuego: tres revólveres calibre 38, Smith & Wesson que habrían disparado 6 balas cada uno; una pistola calibre 9 mm, Smith & Wesson con el percutor en posición de disparo; una subametralladora Madsen con la ventanilla de inyección abierta; una escopeta marca “Riot” que realizó un disparo; una subametralladora “Ingram” que no fue disparada; y un fusil tipo 63, Alemán que tampoco fue disparado (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 61, 62 y 63). También se encontraron tres tacos de TNT con mecha, detonantes para explosivos, granadas de mano, cuchillos, un croquis y una libreta⁵ (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 61, 62 y 63). Las ocho armas de fuego se encontraban en irregulares condiciones de funcionamiento; sólo seis de ellas fueron disparadas, y una de ellas apenas realizó un disparo. En otras palabras, la versión oficial sostiene, en lo que se refiere al equipamiento bélico de los subversivos, que había un número dos veces mayor de guerrilleros que de armas, y que éstas, además de estar en mal estado, fueron subutilizadas.

Los hombres que fueron muertos en La Colorada no vestían uniformes guerrilleros. Algunos andaban en pantalón corto y en sandalias, otros sin camisa y algunos de ellos sin zapatos, tal como se pudo apreciar en las imágenes ofrecidas por los noticieros de televisión los días 30 y 31 de octubre de 1988.

Las armas y las vestimentas de las víctimas de La Colorada fueron dos de los aspectos que generaron suspicacias sobre la versión oficial, incluso a lo in-

5 Los supuestos croquis y libreta, tal como se señaló en páginas anteriores, fueron entregados al juez de la causa varios días después de haber sido encontrados.

terno de las Fuerzas Armadas. Los criterios que manejaba la DIM con respecto a la logística y comportamiento de los grupos irregulares difería de lo descubierto en el transcurso de la investigación de los hechos. Al respecto, el entonces Director de la DIM, Vicealmirante Germán Rodríguez Citraro, declaró en el Senado:

“...las personas que ahí quedaron muertas (...) no concordaban con la información frecuente, continua, analizada y convertida en inteligencia de lo que es la fuerza guerrillera en territorio colombiano (...) esa gente operaba uniformada, perfectamente armada y con una táctica militar...

...las personas que fallecieron ahí, sus indumentarias, sus vestimentas, su armamento no se correspondía para la Dirección de Inteligencia Militar con el esquema de las fuerzas subversivas organizadas...

...de manera tal que muy difícilmente se podría decir que estos fuesen miembros de esas organizaciones guerrilleras.” (Interpelación en el Senado, 14.06.90: 15).

Un día después, la prensa recoge unas declaraciones de Rodríguez Citraro en las que se ratifica este planteamiento, añadiendo nuevos elementos a su argumentación:

“...Si un guerrillero mantiene en perfecto estado algo, es su armamento, y eso se comprobó aquí en los años 60 (...) lo primero que se ve en un campamento guerrillero es a los hombres manteniendo su armamento, porque ese es su seguro de vida. El armamento que tenían esas personas estaba en muy malas condiciones y por tanto no

obedece al patrón de conducta de un subversivo armado.” (EN, 15.06.90).

La subcomisión del Congreso que investigó el caso señala sobre el mismo tema:

“...luego de constatar que eran diez y seis pescadores, y que catorce (14) murieron y dos (2) sobrevivieron, esta versión de las armas parece carecer de veracidad.” (Informe Subcomisión, 1989: 23).

Por su parte, el Coronel (r) Angel Edecio Zambrano Chaparro, ex-presidente del Consejo de Guerra Permanente de San Cristóbal, quien actuó como juez militar en uno de los momentos del caso El Amparo (diciembre de 1988), trasciende la duda sobre la verosimilitud de la versión oficial en lo referente a las armas de las víctimas, para denunciar que el Cejap simuló un enfrentamiento:

“[Las]...armas fueron sacadas de la PTJ de San Cristóbal, y allá está el funcionario que puede dar fe de cómo ellos les limaron los seriales a las armas, para que no supieran de dónde procedían; armas viejas, una escopeta, por ejemplo, que no resistía tres disparos porque se desintegraba. Ese fue el tipo de armamento que le pusieron a estos infelices en las manos después que ya son cadáveres. Esos armamentos salieron de San Cristóbal...” (Azócar, 1989: 168).

La lancha en la que se movilizaron las dieciséis personas por La Colorada la mañana del 29 de octubre de 1988 era azul y amarilla⁶. El dato más

6 El motor de esta lancha tenía “...una calcomanía del candidato Carlos Andrés Pérez, con la leyenda la Fuerza de la Esperanza...” (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 142).

relevante que arrojó la investigación acerca de la lancha es la poca gasolina que había en el tanque, según el testimonio del Inspector (CTPJ) Mendoza Guanaguaneý citado en páginas anteriores, cuando dijo que se quedó sin combustible a los pocos metros de andar en la lancha, aunque había más en una "pimpina". Esta información motiva el siguiente comentario de la Subcomisión del Congreso que investigó el caso:

"...es muy extraño que el grupo que venía en la lancha, si de verdad llegaron con intenciones dolosas, hubieran dejado dicha lancha sin gasolina en el motor, siendo que era su único medio de escape. A no ser que se asuma la tesis de que eran muy descuidados o irresponsables en una aventura suicida." (Informe Subcomisión, 1989: 28).

Sin embargo, el patrón de conducta de un grupo guerrillero en operaciones irregulares obedece, generalmente, a pautas de táctica militar, y no a comportamientos descuidados o irresponsables, de acuerdo a declaraciones del Director de la DIM citadas más atrás.

La inspección ocular N° 248 realizada por los funcionarios del CTPJ de Guasualito señala sobre el lugar de los hechos que: *"...trátase de un sitio abierto (...) con vía de acceso asfaltada"* (Sentencia Corte Marcial, 12.08.94: 123). Al respecto el Vicealmirante Rodríguez Citraro señaló:

"...si un subversivo iba a actuar en esa zona no tenía sentido venirse por una zona tan insegura como era el caño La Colorada cuando tenían fácil acceso por otras vías mucho más expeditas." (Interpelación en el Senado, 14.06.90: 16).

Otro aspecto relevante acerca de la presunta logística guerrillera del grupo de pescadores es lo relacionado con las pertenencias que llevaban consigo en el momento de la acción. El Capitán Alí Coromoto González explicó en sus declaraciones judiciales que:

"...los individuos no portaban, aparte de las armas y explosivos, ningún otro material en la lancha." (Sentencia Corte Marcial, 12.08.94: 184).

No obstante, en la noche del día 29.10.88, el Comandante de la Policía de El Amparo, Adán de Jesús Tovar Araque, tuvo un encuentro con los Inspectores de la Disip Celso Rincón Fuentes (Hipólito) y Carlos Alberto Durán Tolosa (Cocoliso), que plantea una versión distinta. El Inspector Celso Rincón le hizo un ofrecimiento a Tovar Araque:

"...toma esta botella de 'Selecto' [misma marca de ron que Wolmer Pinilla señaló habían llevado a La Colorada] para que te la tomes y tomen aguardiente de guerrilleros..."

...observé dentro de la camioneta [en la que se transportaban Rincón y Durán] un arco y una flecha, dos atarrayas y un pedazo de machete o peinilla." (Tovar Araque en Sentencia CGP, 23.04.92: 100).

Sobre la identidad de las víctimas

Las primeras informaciones aparecidas en prensa la mañana del 30 de octubre indicaban que todos los fallecidos eran guerrilleros colombianos.

En rueda de prensa desde el Palacio de Miraflores el 04.11.88, el General Camejo Arias sostuvo que muchos de los muertos eran colombianos y que *"...Varios de ellos tenían antecedentes,*

tanto en Venezuela como en Colombia". Según sus propias palabras, este último dato se lo habría confirmado por vía telefónica el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) colombiano. Por su parte, el entonces Director de la Disip, Porfirio Varela, afirmó:

"...inclusive tengo conocimiento que varios de ellos tenían antecedentes por atracos, por hurtos, por extorsión, más aún, uno de los sobrevivientes, los llamados sobrevivientes tiene antecedentes..." (Informe Subcomisión, 1989: 51).

No obstante, el Vicealmirante Rodríguez Citraro informó al Congreso acerca del mismo tema que las víctimas *"no tenían registro"* en la DIM referente a actividades delictivas (Informe Subcomisión, 1989: 52), y el Director del CTPJ, Mauro Yáñez Pasarella, declaró que *"...varios de ellos registran antecedentes policiales"*, pero negó que tuvieran antecedentes penales (Informe Subcomisión, 1989: 52). El jefe del DAS en la intendencia de Arauca, Francisco González Medina, señaló al respecto:

"...en estos momentos me acompaña gran indignación hacia las autoridades venezolanas por las declaraciones del General Humberto Camejo Arias. Yo no he dado ninguna especificación de antecedentes de ninguno de los muertos en ese hecho tortuoso, el pasado sábado 29 de octubre (...) hoy voy a emitir un comunicado oficial desmintiendo esa información (...) me da la sensación de que es una manera de justificar los

hechos, los desaciertos de sus operaciones militares." (EDC, 06.11.88).

La subcomisión del Congreso que investigó el caso llegó a la siguiente conclusión sobre la nacionalidad de los pescadores de La Colorada:

"...de los diez y seis (16) ciudadanos afectados por lo acaecido en el caño La Colorada, sólo uno de ellos es de nacionalidad colombiana. Señalamiento que hacemos a objeto de finiquitar la confusión creada sobre la nacionalidad de ellos." (Informe Subcomisión, 1989: 53).

Por otra parte, como argumento para demostrar las intenciones irregulares de las personas fallecidas, el General Camejo Arias señaló acerca de la lancha y sus tripulantes que:

"...se pudo comprobar que no se cumplieron con [sic] lo establecido por la ley de presentarse a los puntos del control de Venezuela y Colombia, ubicados en el Río Arauca Internacional..." (Sentencia Corte Marcial, 12.08.94: 51).

Sin embargo, el distinguido de la Guardia Nacional, Luis Andrés Araque Araque, quien hacía vigilancia esa mañana en el lado venezolano del Arauca, registró aproximadamente a las 8:00 am del 29 de octubre de 1988 el paso de José Indalecio Guerrero, que había "remolcado", desde el lado colombiano⁷, la lancha azul y amarilla utilizada por los pescadores aquella mañana (Sentencia Corte Marcial Ad-Hoc, 12.08.94: 330 y 331).

7 La traía del "amarradero" de Gustavo de Jesús Cartagena Gil tal como se relata previamente.

Sobre la autopsia

Los cadáveres de trece de las catorce víctimas de El Amparo fueron enterrados sin que se les realizara la autopsia⁸ de ley. El cadáver de Carlos Antonio Eregua fue enterrado, a solicitud de sus familiares, en el pueblo colombiano de El Arauca, previa realización de la autopsia.

Por solicitud de la subcomisión del Congreso que investigó el caso, los trece cadáveres enterrados en El Amparo fueron exhumados⁹ los días 27 y 28 de noviembre de 1988, para que se les practicara la autopsia¹⁰.

Se resumen aquí los resultados a los que arribó el Dr. Jack Castro Rodríguez, fundador y ex-director del Instituto de Medicina Legal y experto forense incluido en la exhumación a solicitud de la subcomisión del Congreso. Se reproduce también el resultado de la autopsia practicada al cadáver de Carlos Antonio Eregua, por el Dr. Jorge Cedeño del Instituto de Medicina Legal de Colombia, seccional Arauca.

José Indalecio Guerrero recibió dos disparos en el abdomen y un disparo que entra por la parte superior del hombro derecho y sale por la cadera izquierda (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 87).

José Ramón Puerta recibió un disparo por la espalda que le dejó un orificio de ocho centímetros de diámetro con bordes negros (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 88).

Rigo José Araujo recibió un disparo por la parte posterior del cráneo que hizo que éste estallara y un disparo en el pecho a la altura del corazón (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 88).

Rafael Magín Moreno recibió un disparo en la espalda (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 88).

Emeterio Marino Vivas recibió un disparo en la cara. Castro señala sobre esta herida: "...parece una herida de cerca por los extensos daños causados". Vivas recibió otro disparo en el pecho a la altura del corazón (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 89).

Julio Pastor Ceballos recibió un disparo en la parte izquierda de la cabeza que le dejó un tatuaje óseo y le ocasionó la explosión del cráneo. Recibió, también, un disparo en el pecho (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 89). El tatuaje óseo, señala Castro, se produce por "...los disparos de cerca (uno a tres centímetros)" (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 109).

Luis Alfredo Berrios recibió tres disparos en el cráneo y un disparo en la parte izquierda de la espalda (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 89).

Arín Maldonado recibió un disparo en la parte posterior del cráneo que le ocasionó la explosión de éste, y un disparo por la espalda. El cadáver de Arín Maldonado presenta, también, fractura del antebrazo derecho (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 90).

8 Autopsia: "...examen de cadáveres (...) para averiguar las causas, forma y otras circunstancias de la muerte de una persona cuando existe la sospecha de que aquella no ha sido natural." (Ossorio, 1981: 74).

9 Exhumación: "Acción de axhumar, de desenterrar, de sacar de la sepultura un cadáver." (Ossorio, 1981: 304).

10 El proceso de la exhumación es descrito con detalle en el capítulo dos de este texto.

Justo Pastor Mercado recibió un disparo por la espalda (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 90).

José Gregorio Torrealba sufrió impacto(s) de bala(s) en el cráneo; el estallido y fragmentación del mismo impidió que se determinara el número de disparos y el lugar de entrada y de salida (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 90).

José Mariano Torrealba recibió un disparo en la parte izquierda de la espalda (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 91).

Moisés Antonio Blanco recibió un disparo por la espalda y otro en el lado izquierdo del cráneo (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 91). Este último disparo "...probablemente se hizo a una distancia de uno a tres centímetros" (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 110).

Pedro Indalecio Mosquera recibió dos disparos por la espalda, uno de ellos del lado izquierdo. Recibió también un disparo en el brazo izquierdo (Castro en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 90).

Carlos Antonio Eregua recibió dos disparos, uno de ellos en la parte izquierda del cráneo (EN, 20.11.88).

El Dr. Cuauhtemoc Abundio Guerra, quien también participó de la exhumación, señaló sobre la distancia desde la cual fueron hechos los disparos:

"De acuerdo a las características anatomopatológicas determinadas, los disparos fueron a corta distancia." (Guerra en Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 117).

La corta distancia desde la cual fueron realizados los disparos y el hecho de que la mayoría de los cadáveres presenta heridas por la espalda y la parte pos-

terior del cráneo, demuestra que las víctimas no murieron en un enfrentamiento armado. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de los disparos estuvieran dirigidos a la cabeza y a la parte izquierda del pecho o la espalda (corazón o zona cercana) demuestra la intención expresa de dar muerte a las víctimas.

Por último, en el informe pericial practicado por el Comisario Raúl Ramírez Pinto, adscrito al Departamento de Microanálisis del CTPJ efectuado el 06.11.88 se señala que:

"Las partículas colectadas de la cavidad pleural del cadáver de Eme-terio Marino Vivas, se corresponden a diecisiete semillas vegetales, presuntamente Psidium Guayaba." (Sentencia Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 148).

Dato que sustenta la veracidad de las declaraciones de uno de los sobrevivientes, quien señaló que cuando los trece pescadores llegaron al fundo de los Torrealba, algunos de estos se pusieron "...a comer guayabas" (Entrevista a Wolmer Pinilla, 18.04.97).

Sobre la "Inteligencia"

El General Camejo Arias define un concepto que es importante para entender lo sucedido en La Colorada:

"Una cosa es 'Información' y otra cosa es 'Inteligencia'. 'Información' es aquello que se dice y que no sabemos si es verdad. 'Inteligencia' es aquello que una vez procesado, sabemos que es así, porque así está comprobado. Nosotros trabajamos en base a una 'Inteligencia', sabíamos que iba a pasar un hecho en ese sitio." (Rueda de prensa, RCTV, 04.11.88).

Las informaciones de inteligencia que motivaron las operaciones Anguila I, Anguila II y Anguila III provenían de fuentes “confiables”, “precisas y dignas de crédito” (Informe Subcomisión, 1989: 34), según señalaron el General Camejo Arias, jefe de la Segunda División de Infantería y Guarnición del estado Táchira, a la cual estaba adscrito el Cejap; el Coronel Vivas Quintero, Comandante del Cejap; y el Capitán Alí Coromoto González, Comandante de la unidad del Cejap que actuó en La Colorada.

No obstante, como señaló el mismo Capitán Alí Coromoto González, la operación Anguila I llevada a cabo en el sector “Caño Rico” el 21 de octubre de 1988 “...no dio ningún resultado positivo...”, e “...idénticos resultados a los anteriores...” arrojó la operación Anguila II, que tuvo lugar el 24 de octubre de 1988 en el sector “Palma Africana” (Sentencia Corte Marcial, 12.08.94: 180 y 181).

Estas dos operaciones, que tuvieron lugar en los días inmediatamente anteriores a los sucesos de El Amparo, venían precedidas de informaciones de inteligencia. Sus resultados negativos obligan a dudar de la “veracidad”, “confiabilidad” y “precisión” del supuesto trabajo de inteligencia que demostraba una futura acción guerrillera en el caño La Colorada.

Por otra parte, el Coronel Vivas Quintero manifestó que las fuentes de inteligencia utilizadas en esas operaciones provenían de tres lugares distintos, a saber: La Policía Nacional de Colombia, organismos venezolanos (incluida la DIM) y fuentes propias del Cejap (Informe Subcomisión, 1989: 18).

La subcomisión del Congreso investigó estas fuentes. Con respecto a la policía colombiana, no logró verificar la existencia de información sobre el su-

puesto ataque guerrillero. Sobre los organismos venezolanos, en lo que toca a la DIM, el Vicealmirante Rodríguez Citarro se encargó de desmentir en el Congreso al Coronel Vivas Quintero, al explicar que este organismo no participó en las actividades de inteligencia del Cejap por razones de carácter administrativo, y que, por tanto, “...*el DIM tampoco había participado en la operación ‘Anguila III.’*” (Informe Subcomisión, 1989: 19).

La subcomisión del Congreso, luego de comprobar que la DIM efectivamente no participó en el trabajo de inteligencia que precedió a la acción del 29 de octubre, observa que en las operaciones Anguila:

“...las labores de inteligencia eran esencialmente realizadas por personas vinculadas a la Disip.” (Informe Subcomisión, 1989: 35).

El Informe de la subcomisión señala particularmente como responsables de ese trabajo de inteligencia al Comisario (Disip) Henry López Sisco, al Inspector (Disip) Celso Rincón Fuentes (alias Hipólito) y al confidente (Disip/Cejap) Huber Bayona Ríos (alias Yaruro).

Según informó el director de la Disip, Porfirio Varela, el Comisario Henry López Sisco (Jefe Nacional de Operaciones de la Disip) “...*realizaba actividades de inteligencia en la frontera...*” (Informe Subcomisión, 1989: 33) cuando se vino a tierra el helicóptero que lo transportaba, días antes de los sucesos de La Colorada. El Capitán de Corbeta, Alí Coromoto González, confirma este hecho en sus declaraciones judiciales, cuando dice que:

“...el helicóptero que se precipitó a tierra estaba precisamente efectuando reconocimiento del área con

integrantes del grupo de comandos del Comando Específico 'José Antonio Páez'. (Sentencia Corte Marcial, 12.08.94: 180).

El incidente impidió que López Sisco estuviera físicamente presente en la Operación Anguila III. Sin embargo, estas declaraciones, y otras que se citan más adelante, lo vinculan de manera explícita con el trabajo de planificación de la operación.

Celso Rincón Fuentes (Hipólito), quien "...realizaba actividades de inteligencia de la Disip en la zona fronteriza de El Amparo..." (Alí Coromoto González en Informe Subcomisión, 1989: 31), era conocido en el pueblo de El Amparo y "amigo" de José Indalecio Guerrero (uno de los catorce hombres asesinados en La Colorada). Testimonios de familiares de las víctimas, citados en páginas anteriores, lo señalan como promotor de la salida al caño del 29 de octubre de 1988. Informaciones similares recabó el periodista Gustavo Azócar, quien realizó una serie de reportajes de investigación para el diario El Nacional sobre el caso El Amparo y su desenvolvimiento:

"...el viernes 28 de Octubre de 1988, la noche anterior a la masacre, los pescadores estaban tomándose unos tragos cuando apareció Celso Rincón Fuentes y pidió hablar con José Indalecio Guerrero. Según contaron algunos pobladores de El Amparo, Hipólito le recordó a Guerrero lo de la invitación a pescar y este último le dijo que efectivamente irían al otro día." (Azócar, 1990: 29).

En el mes de marzo de 1988, el Inspector (DIM) Henry Salinas grabó una conversación que sostenían el Inspector

de la Disip Celso Rincón (Hipólito), el Teniente Coronel Alfredo Salgado, Comandante de la Policía Nacional de Colombia en la Intendencia de El Arauca y el propio Salinas, frente a la Prefectura de El Amparo (Rodríguez Citraro en correspondencia al Juez Pérez Gutiérrez, 02.12.88). Se reproduce aquí un extracto de esa conversación, que forma parte del expediente judicial del caso:

CR [Celso Rincón]: *¿Tú quieres que te ayude en qué forma? ¿Cómo?*

AS [Alfredo Salgado]: *O sea, ¿de lo que hablamos? ...yo levanto...*

CR: *Mira, mira, espera un momento, nosotros te podemos recibir veinte, treinta, cuatro, cinco lo que sea.*

AS: *No, no, yo levanto dos o tres güeboncitos que ni conocen.*

CR: *Okey. ¿Y se mueren aquí? ¿No?*

AS: *No, aquí. A mí no me metieron... para que sepa. Por allá nada.*

CR: *Mira, vamos a hacer lo siguiente: a esos tipos les vamos a poner unas armas, y los vamos a poner en una zona más arriba de La Victoria, hacer un campamento y hacer un drama de que fue un enfrentamiento con la guerrilla. Eso es lo que nosotros queremos.*

AS: *Un montaje.*

CR: *Un buen montaje. ¿Pero qué pasa? Es mejor si aparecen con armas acá, y muertos en Venezuela en un campamento guerrillero, y ustedes se lavan las manos. Y entonces dirán: Te fijas en los coños de madre, mira donde cayeron. Yo hablé con la superioridad sobre eso. Me han estado presionando... Quieren que hagamos eso para que se vea que en la fron-*

tera estamos haciendo algo..." (Expediente Judicial del caso El Amparo N° 1644, 1989: Pieza I, folios 221 y 222).

Estas informaciones apuntan a señalar al Inspector (Disip) Celso Rincón Fuentes como responsable de la planificación intencionada de la salida en lancha de los pescadores, y de su posterior desenlace, con el objetivo de dar respuesta a las presiones que recibía para llevar a cabo una acción efectiva. Las mismas le dan un nuevo sentido a las declaraciones de Camejo Arias citadas párrafos antes: "Nosotros trabajamos en base a una 'Inteligencia', sabíamos que iba a pasar un hecho en ese sitio" (Rueda de prensa transmitida el 04.11.88).

Huber Bayona Ríos (Yaruro) fue detenido por la DIM el 04.12.88 en relación a los hechos de El Amparo. Bayona, de quien el Coronel Vivas Quintero dijo que no "...tiene nada que ver..." con este caso (Informe Subcomisión, 1989: 20), confesó su participación en la masacre, implicando con esto a otros funcionarios y reforzando la versión de que en La Colorada lo sucedido fue una masacre planificada y no un enfrentamiento. Se reproduce aquí un extracto de esa declaración:

"...Eso del [sic] Amparo lo tenía organizado Julio con Julián de la Disip, duraron como dos meses en esa vaina. La primera vez que fueron salí con Hipólito hasta El Nula (...) allí fue cuando dieron una vuelta en Helicóptero y [sic] Hipólito se quedó en la Charca porque no cupo y de regreso fue cuando se cayó el helicóptero...

...Eso ya estaba hablado con el comisario Henry López (...) El primero que planificó allí fue Henry López, estaba el Coronel Vivas Quin-

tero, el Comisario Mario Andrés Alberto Román Romero de la Disip y que yo sepa lo hicieron por orden de Arias Camejo [sic]...

...A las cinco de la mañana nos levantamos en la Disip de San Cristóbal, yo tenía tres días de estar allí y se inició la preparación de la operación y se prepararon tres vehículos (...) A las siete y media llegamos al Fuerte Yaruro y Mario, Hipólito, Alexis y Mendoza Guanaguaney se fueron a hablar con el Coronel Vivas Quintero, yo me quedé en el comedor. A las ocho y treinta Hipólito me entregó un uniforme camuflado del Ejército, un par de botas (usadas), una gorra camuflada y me ordenó esperar. A las nueve llegaron dos helicópteros UH pintados camuflados (...) me monté en uno de los mismos con Hipólito, Alexis, Franklin Gómez Rodríguez, el Comisario Mario, Mendoza y Rugeles Molina, y habían otros tres pero no los reconocí; en el otro helicóptero se fue el grupo de Comando de Caracas. Entre nueve y cuarenta y cinco y nueve y cincuenta de la mañana llegamos al Caño las Coloradas [sic]; los helicópteros se fueron y en veinte minutos el Comisario Mario preparó la emboscada ubicando al personal en sus puestos (...) a las once y diez llegó la canoa al sitio y las personas se bajaron; estaban desarmadas; inmediatamente comenzó el tiroteo. A las once y quince terminó el tiroteo; yo vi que algunas personas quedaron heridas, eran como cinco personas; el personal del grupo de la Disip se levantó del lugar donde estaban emboscados y comenzó a rematar a los heridos; Hipólito me empujó y me ordenó tomar su revolver (un magnum 357) y me

obligó a dispararle en la cabeza a uno de los heridos para que pasara la 'prueba del valor'; el remate duró como cinco minutos y los hicieron Hipólito, Alexis, Mendocita y el negro Franklin y Mario; luego ellos montaron dos de los muertos en la canoa; yo le devolví el revólver a Hipólito y se llamó por radio a los helicópteros. Como a las once cincuenta que abordé uno de los dos helicópteros que vinieron, junto con el mono Morales Gómez quien me dijo que estaba muy asustado y nervioso; después se montaron los demás y yo vi que alguien estaba tomando fotos; entonces fue cuando ellos comenzaron a sacar las armas del morral que venía en el helicóptero y se las colocaron a los muertos; ellos se pusieron a decir 'Coño se nos volaron dos' refiriéndose a los que se habían escapado, pero no los buscaron...

...Eso lo hicieron por que no habían hecho nada y entonces querían hacer algo para darle temor a los colombianos..." (Expediente N° 1644, 1988: Pieza III, folios 285 a 298).

De acuerdo a la opinión del Coronel (r) Angel Edecio Zambrano Chaparro, ex-jefe del caso El Amparo en el Consejo de Guerra Permanente de San Cristóbal (CGP), la supremacía de la Disip en el trabajo de Inteligencia y ejecución de la Operación Anguila III, responde a las ambiciones personales del General Camejo Arias, quien aspiraba a dirigir ese cuerpo policial (Azócar, 1989: 168).

ANTECEDENTES DE LA MASACRE

Los antecedentes de la masacre de El Amparo se enmarcan dentro de una política estatal en materia de fronteras, que privilegia como eje fundamental la dimensión militar-policial.

En el caso concreto del Cejap, la materialización de esta política arrastra, por una parte, irregularidades de tipo legal en la creación del comando, y por otra, acciones que este comando ejecutó durante el año 1988 y que fueron denunciadas como masacres, constituyendo una cadena de hechos que culminó con los sucesos de La Colorada.

Sobre la (i)legalidad del Cejap

El Comando Específico "José Antonio Páez" (Cejap) arrastra desde su creación una cuestionable legalidad. El Decreto Presidencial N° 1.810 del 28.10.87, mediante el cual se le da vida, señala entre sus atribuciones la de ejecutar operaciones militares (Gaceta Oficial N° 33.838, 04.11.87). No obstante, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, señala al respecto, que la ejecución de operaciones militares por parte de un Comando Específico, supone una declaración de estado de emergencia:

*"El Presidente de la República, en su condición de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, podrá establecer los Comandos Unificados y Específicos que considere necesarios. Estos actuarán en **tiempos de paz**, como órganos permanentes de **planificación militar**. En caso de **emergencia o situación de conmoción o catástrofe** que pueda perturbar la paz de la República, **ejecutarán**, conforme a los planes de que al efecto dispongan y a*

las instrucciones que se les impartan, las operaciones militares o de otra índole que se les ordenen.” (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, artículo 57)¹¹.

Ni en el momento en el que se creó el Cejap, ni durante el año 1988, el Presidente de la República¹² decretó un estado de emergencia en la zona, pese a lo cual el Cejap ejecutó por lo menos seis operaciones militares, según declaró a la prensa durante ese año el General Camejo Arias.

Por otra parte, la adscripción de representantes de los cuerpos de seguridad del Estado (CTPJ, Disip, Diex) a comandos militares, es una medida no contemplada por la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, ni por el Reglamento de los Comandos Unificados y Comandos Específicos.

Las consecuencias negativas de esta adscripción, se hacen palpables, a propósito de la actuación irregular del CTPJ en la investigación del caso, en la que esta institución actuó, al mismo tiempo, como investigadora e investigada.

Sobre los “enfrentamientos” anteriores del Cejap

A continuación se presentan los relatos de cuatro de los seis “enfrentamientos” del Cejap con la “guerrilla colombiana” registrados por la prensa entre el 16 de enero y el 6 de octubre de 1988. Aunque no tuvieron las mismas repercusiones que el caso de El Amparo, estos cuatro “enfrentamientos” fueron posteriormente denunciados por autoridades col-

ombianas, familiares de las víctimas o sobrevivientes, como masacres planificadas y ejecutadas por el Cejap.

Se reseñan aquí los casos planteados porque guardan una estrecha relación con la masacre de El Amparo, tanto en el *modus operandi* como en la identidad de los funcionarios involucrados.

Isla de Charo: El 16 de enero de 1988 se registró la primera acción del Comando fronterizo compuesto por miembros de diversos cuerpos de seguridad del Estado que, días después, se convertiría en el Cejap¹³. El General Humberto Antonio Camejo Arias, acompañado por el Jefe de la Región Andina de la Disip, Comisario Andrés Alberto Román Romero (Mario), explicó a la prensa que:

“Diez guerrilleros resultaron muertos durante un enfrentamiento armado ocurrido (...) en el sector Caño Colorado [sic], en las riveras del río Arauca, donde una comisión del Comando Anti-secuestros (...) compuesta por efectivos del Ejército, Guardia Nacional, Disip, PTJ y DIM (...) contactó una columna irregular...” (LN, 17.01.88).

La información de prensa no señaló ninguna baja en las filas del Comando (LN, 17.01.88). Al día siguiente, el mismo periódico recogía el balance de materiales de guerra que supuestamente portaban los guerrilleros:

“Quedaron abandonadas en el sitio, una ametralladora Madsen, una pistola, tres granadas y proyectiles. Al mismo tiempo se les decomisó una serie de documentos...” (LN, 18.01.88).

11 El resaltado es del autor.

12 El declarar Estado de Emergencia es una facultad otorgada por la Constitución Nacional al Presidente de la República (Constitución Nacional, Artículo 240).

13 Pese a que el Cejap se creó en octubre de 1987, este comando no entraría oficialmente en acción sino hasta finales de enero de 1988.

En el momento de dar a conocer la operación, el General Camejo se refirió a la frecuencia y los fines de las actividades del Comando Anti-Secuestro:

“...destacó que las operaciones militares por parte del Comando Anti-secuestros son permanentes (...) y se han mantenido a través de todo el tiempo, en las áreas más críticas para controlar la zona y evitar los delitos fronterizos...” (LN, 17.01.88).

Pese a que el General Camejo informó que el enfrentamiento había ocurrido en el “Caño Colorado” (sic), el periodista Ralph Schusler se refirió en una investigación posterior a un informe presentado en San Cristóbal que indicaba que:

“...los acontecimientos tuvieron lugar en la desembocadura del Río Cutufí, en aguas del Arauca, lo cual queda Arauca arriba, a casi 100 kilómetros de distancia de El Amparo. Aquí se divide el Río Arauca en dos raudales y forma un gran terreno que se llama Isla de Charo.” (EN, 30.04.89).

Una parte de Isla de Charo pertenece a Venezuela (Municipio Páez, Edo. Apure) y la otra parte a Colombia. La Alcaldesa de la población colombiana de Saravena, Nubia Celis, denunció que:

“Tropas venezolanas entraron a territorio colombiano por el río Arauca y dieron muerte a tres pescadores, incluyendo a un niño de 8 años’. Posteriormente esta cifra aumentó a 10 muertos incluyendo a dos menores (...) Leopoldo Rico Posada, 8 [años] y Luis Alfonso Medina, 14 [años]...” (EN, 30.04.89).

Entre los nombres de las personas asesinadas, la prensa reseñó los de los pescadores colombianos Heriberto y Nelson Peña (LN, 19.01.88).

A pesar de que este suceso no fue protagonizado formalmente por el Cejap, se incluye aquí por las similitudes que guarda con el caso El Amparo: la composición militar-policial de la patrulla que actuó era básicamente la misma; la vocería de la acción la llevaron dos importantes actores del caso El Amparo, el General Camejo Arias y el Comisario Román Romero; la versión oficial que señala lo sucedido como un enfrentamiento es confrontada por otra que denuncia una masacre. Adicionalmente, el hecho de que Camejo confundiera el nombre del lugar de los hechos, declarando que habían tenido lugar en el sector “Caño Colorado”; podría interpretarse como un indicio de que la masacre del caño La Colorada estaba siendo pensada con antelación.

Caño Las Gaviotas: La prensa reseñó que el 22 de abril de 1988, luego de un enfrentamiento con una patrulla del Cejap, dos guerrilleros colombianos resultaron muertos en el caño Las Gaviotas (Municipio Páez, Edo. Apure). De nuevo fue el General Camejo Arias quien actuó como vocero, señalando que:

“...luego de un seguimiento se logró contactar a los irregulares, quienes al oír la voz de alto abrieron fuego con la consecuencia de dos bandidos muertos.” (LN, 23.04.88).

Al igual que en el caso anterior, el Cejap no registró bajas en este “enfrentamiento” (EN, 23.04.88).

Marcos Abdenago, ciudadano de nacionalidad colombiana, denunció que las víctimas del caño Las Gaviotas eran sus

hermanos Freddy (20) y José Abdenago Linares (25), quienes residían en la población colombiana de Arauquita (EN, 02.05.89). Los hermanos Abdenago Linares trabajaban desde hacía cuatro años como compradores de cacao para el comerciante Jaime Díaz, quien vendía este producto a la empresa estatal colombiana de cacao (EN, 02.05.89).

Marcos Abdenago informó que:

"[Jaime Díaz] ...los envió hacia Las Gaviotas para que les compraran cacao a algunos agricultores...

...salieron a las 6 de la mañana y han debido estar de vuelta a las 3 de la tarde...

...una patrulla del ejército colombiano, encabezada por un tal sargento Spitia, los vio trabajando esa mañana cerca del caño Las Gaviotas...

...Al constatar que no habían regresado a las cuatro de la tarde, Díaz le pidió a Spitia que rastreara [sic] la zona para buscarlos...

...Encontramos [en la lancha] su romana de lata para medir cacao, las costales, herramientas para el motor y las bolsitas en las cuales ellos solían llevar las cuentas, plata y un cuaderno con los nombres y direcciones de los vendedores de cacao..." (EN, 02.05.89).

Marcos Abdenago encontró la lancha con la que sus hermanos salieron aquella mañana en busca de cacao, pero no estaban ni ellos ni el dinero (200.000 pesos) con el que comprarían el cacao (EN, 02.05.89). Los cadáveres de los hermanos Abdenago Linares fueron trasladados por funcionarios venezolanos a la Morgue del Hospital General de San Cristóbal. Poco después,

"...con la ayuda financiera de Jaime Díaz la familia pagó 25 mil bolí-

vares por el regreso a Colombia de los cadáveres (...) Marcos recibió lo siguiente: los dos hermanos con huellas de haber estado amarrados por las muñecas y los tobillos; ambos con las plantas de los pies acuchillados longitudinalmente; ambos con las caras quemadas, aparentemente con ácido; José con marcas de haber recibido un chuzazo de una bayoneta entre las nalgas; José también castrado, sin orejas y sin nariz; Freddy sin orejas, sin lengua, sin un ojo y sin nariz.

Una autopsia suscrita por el Juez V de instrucción Criminal del Arauca confirmó todas esas mutilaciones.

Las mutilaciones también fueron confirmadas por un trabajador de la morgue de San Cristóbal, quien no quiso dar su nombre." (EN, 02.05.89).

Esta sería, formalmente, la primera acción anti-guerrillera del Comando Específico "General en Jefe José Antonio Páez".

Los Totumitos: El 8 de julio de 1988 tuvo lugar un nuevo "enfrentamiento" del Cejap con la "guerrilla colombiana". Nuevamente fue el General Camejo Arias quien dio la información del hecho, la cual fue reseñada por la prensa de la siguiente manera:

"Cinco guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional (ELN) de Colombia, fueron dados de baja (...) en un enfrentamiento con fuerzas regulares de Venezuela [en la Hacienda La Fortuna, sector Los Totumitos, Municipio Páez]..."

...presuntamente iban a secuestrar al hacendado Luis Armando Moncada, cuando fueron sorpre-

dos por la patrulla militar que les impartió la voz de alto, la que fue correspondida con disparos de armas automáticas, originándose un tiroteo...

...Durante las operaciones de rastreo fue descubierto un campamento guerrillero donde los cinco sujetos permanecieron por algún tiempo, presumiéndose que planificaban igualmente, un atentado terrorista contra el Oleoducto de Maraven.” (LN, 09.06.88).

Dos días más tarde, la investigación de los hechos seguía su curso:

“...el Director de la Policía Técnica Judicial, Yánez Pasarella, dijo estar trabajando en ‘la fase de identificación plena de los cinco guerrilleros.’” (LN, 11.06.88).

Familiares de dos de las personas muertas en esta acción señalaron que éstos eran venezolanos y no “guerrilleros colombianos”. Álvaro Hernán Mejía Manero de 45 años y Ernesto Antonio Simoes Mejía de 20 años (Tío y sobrino) habían salido de Maturín el 4 de junio de 1988, en un carro Le Baron, año 1978, propiedad de Reinaldo Russo, un amigo de la familia (EN, 03.05.89). Álvaro y Ernesto tomaron el carro y se lo llevaron, sin permiso de la familia, en un viaje de aventura que los condujo hasta Colombia (EN, 03.05.89).

Ernesto Mejía llamó a su madre desde San Antonio (frontera venezolana con Colombia) para pedirle que le enviara dinero, y así poder regresar a Maturín; Amadeo Mejía, padre de Ernesto, habló con el Comisario Gudiño de la Disip para ver si podían atrapar a su hijo en San Antonio (EN, 03.05.89).

Ni el dinero llegó a sus manos, ni fueron atrapados Simoes y Mejía.

“Los cadáveres pasaron a la morgue de San Cristóbal. Allí quedaron los de Hernán y Ernesto dos semanas, hasta que los padres de Ernesto se informaron del suceso...

Al principio, los padres de Ernesto no reconocieron a su propio hijo, porque le faltaba parte de la cara como resultado del impacto de un proyectil.

‘Hernán tenía la cara quemada, posiblemente con ácido’, dijo el señor Simoes.” (EN, 04.05.89).

En los sucesos de Los Totumitos hubo un sobreviviente, Juan de Jesús Hernández, quien denunció lo sucedido ante la Procuraduría General de Colombia el 8 de agosto de 1988 (EN, 12.02.89). He aquí su relato de los hechos, según lo recogió la prensa:

“Hernández, colombiano, dijo que el 4 de julio del mismo año [1988] fueron a su casa dos hombres, uno de ellos conocido como ‘Chepe’, y otro, quien se identificó como Julio Duarte y que a la postre resultarían miembros de organismos de seguridad venezolanos. Ambos le habían planteado el interés que tenían en conseguir diez obreros para un trabajo de construcción en una finca en El Amparo...

Los dos hombres me insistieron hasta convencerme. Me dijeron que allí trabajaríamos bajo la supervisión de un señor, de nombre Carlos, quien ocupaba el puesto de mayordomo de esa propiedad y quien vendría a conocernos a San Antonio del Táchira...

...llegamos a San Antonio del Táchira, en la redoma del cementerio Julio Duarte nos llevó a una bodega y nos dejó esperando al señor

'Chepe' señalándonos que iba a llamar al mayordomo...

...Nos presentaron fuera de la tienda y ahí finiquitamos. (...) íbamos a construir un establo y una casa y por ello nos prometieron paga de doscientos bolívares diarios, libres de comida y dormienda...

...a mí me adelantó mil bolívares para que le dejara a mi familia...

...El día 7 de julio de 1988, más o menos a las 7 de la mañana, aparecieron de nuevo a mi casa los señores Chepe y Julio Duarte, así como los obreros Hernán, Ernesto y Francisco Ramírez Duarte (...) y partimos rumbo a El Amparo...

En El Amparo (...) buscamos un hotel y nos alojamos en uno, en el hotel El Silencio.

...Al otro día, 8 de julio de 1988 (...) el mayordomo del hato, llegó pasado el mediodía, en una camioneta roja, sin placas. Nos brindó el almuerzo y cervezas. A la seis de la tarde nos informaron que de inmediato partiríamos hacia la finca junto a otros dos obreros más...

...El señor Carlos nos sacó de El Amparo. Llegamos a Guas dualito y nos trasladaron unos diez kilómetros adentro. Allí estaba una finca abandonada. Cuando llegamos allí el señor Carlos nos dijo que tenía que irse pero que vendría al otro día (...) para llevarnos, acompañados de Julio Duarte, a la finca en la que definitivamente iniciaríamos el trabajo encomendado. Mientras esperábamos nos dejó dos kilos de carne, refrescos y pan...

El día siguiente, nos pasó a recoger en una camioneta Toyota blanca, sin placas, y nos trasladaron unos cinco kilómetros por la carre-

tera. Luego el vehículo tomó por una trocha y anduvo dos kilómetros...

Carlos nos dijo en ese momento: 'Bájense porque ya llegamos a la finca', y todos los obreros que iban conmigo obedecieron de inmediato. Mientras la mayoría lo hacía por el lado derecho yo lo hice por el izquierdo...

...apenas traté de sacar el malecón (...) el Toyota arrancó a toda velocidad y una ráfaga de plomo nos cubrió...

...yo me tiré al monte y me arrastré desesperado y caí en una cuneta. Me arrastré hasta alejarme unos cincuenta metros...

... dos días estuve escondido en la zona sin comer ni tomar líquido'..." (EN, 12.02.89).

Hernández señala detalles de cómo logró escapar hasta tomar un autobús que lo conduciría a Colombia, luego,

"...ya montado en el microbús, antes de pasar el puente internacional sobre el Arauca, vi de nuevo al señor que se hizo pasar como el mayordomo de la finca y que resultó ser un funcionario de seguridad venezolano." (EN, 12.02.89).

Las cinco personas asesinadas por el Cejap fueron: Ernesto Antonio Mejía Simoes de 20 años; Álvaro Hernán Mejía Manero de 45 años, colombiano; Dagoberito González Velazco, albañil colombiano de 32 años; Luis Antonio Parra Cano, tallador de madera colombiano y Francisco Antonio Ramírez Avila, artesano colombiano de 28 años (EN, 04.05.89).

Investigaciones de la Dirección de Inteligencia Militar vinculadas con este caso fueron reseñadas por la prensa a partir de los sucesos de El Amparo:

“Funcionarios de Inteligencia Militar (...) han recabado información en varios hoteles de la zona y se encontraron que, por lo menos dos funcionarios de la Disip, pernoctaron en una oportunidad en uno de esos establecimientos de El Amparo con varios hombres que luego fueron presentados como subversivos caídos en enfrentamientos. Uno de esos Hoteles lleva por nombre El Silencio.” (EN,12.02.89).

El Vallado: La última acción militar del Cejap antes de las operaciones Anguila tuvo lugar 23 días antes de los sucesos de El Amparo. Se trataba de un nuevo “enfrentamiento” con un grupo de “irregulares”, sucedido el 6 de octubre de 1988. Al día siguiente, la prensa reseñó los hechos:

“Tres presuntos guerrilleros resultaron muertos al recibir varios impactos de bala, durante un enfrentamiento con una patrulla militar, a la cual lanzaron una granada de mano tipo fragmentaria, cuando mantenían una alcabala móvil en el lugar conocido como ‘El Vallado’...”

...los periodistas observaron la presencia en el lugar del Comisario General Henry López Sisco, Jefe Nacional de Operaciones de la Disip (...) quien se dice dirigió la operación donde además tomaron parte los Comisarios Mario Romero [Andrés Alberto Román Romero] y oficiales del Ejército.

...el General Humberto Camejo Arias dijo que en este operativo tomaron parte efectivos del Comando Específico José Antonio Páez (...) logrando asestar importantes golpes a la subversión...” (LN,07.10.88).

El periodista Gustavo Azócar recogió en una publicación sobre el caso El Amparo, la declaración que Carlos Manuel Manrique Cobos realizó ante el Tribunal Segundo de Primera Instancia en lo Penal del estado Táchira. Manrique Cobos es, presuntamente, un confidente de los organismos de seguridad de Venezuela, quien según su denuncia habría recibido amenazas de funcionarios venezolanos (Azócar, 1990: 20):

“...El día martes 4 de octubre (...) a eso de las 8 de la mañana, llegaron hasta mi casa de habitación, ubicada en el Barrio El Caney, un señor a quien conozco como Hugo, joven de unos 25 años de edad, de pelo negro y liso, con entradas y baja estatura, quien se dedicaba a maletear (pasar mercancía de un lado a otro) y me dijo: ‘hombre, cotorra, camine que lo necesitan allí para la pasada de una carga’. Yo seguí con él y como a media cuadra de mi casa estaba una camioneta negra y me presentó a un señor que dijo llamarse Manrique...”

...Le indiqué que iba a buscarle quien le pasara la mercancía entre unos maleteros conocidos de la zona y el aceptó...

...busqué a Chespirito, un muchacho conocido como William Beltrán Arévalo para que él buscara un chofer y pasaran la purina [alimento para animales] hacia Colombia. William llamó a su hermano Yesid y a otro señor llamado Luis Fernando a quien apodan “metralleta”...

...El día miércoles llegaron los maleteros junto con Hugo Arévalo y un poco más tarde llegó el señor Eladio Manrique con otra persona que dijo llamarse Elio...

...Conviniere en traer el carro más tarde, porque supuestamente lo

estaban arreglando. Entonces, Elio sacó dinero y le dio a Hugo para que comprara cerveza mientras venían. En una bodeguita al lado de casa nos quedamos tomando cerveza hasta que ellos regresaron como a eso de las once de la noche y trajeron un caprice color azul de cuatro puertas y techo de vinil blanco. En el vehículo se montaron Eladio, Hugo y Yesid y fueron a buscar pollo para comer. Más tarde se irían Elio y Eladio diciendo que regresarían mañana temprano para llevar a los maleteros al sitio donde tenían la carga...

...Al otro día nos levantamos como a las seis de la mañana (...) como a las siete de la mañana llegó el señor Elio con otro tipo cuyo nombre no sé. Llegaron en un carrito azul y le dijeron a los maleteros que encendieran el otro carro y los siguieran. Elio me insistió mucho para que yo también fuera, pero yo no quise ir porque yo no maleteo. Se fueron y no supe más nada. Por la noche, estando yo en mi casa, sonó la corneta de un carro. Yo salí y era el señor Elio, Eladio Manrique y otro señor que dijo llamarse Henry López. Me dijeron: 'Mire, usted no vaya a hablar nada de la gente que buscamos para trabajar si no quiere morir con su familia. Tiene que perderse de aquí...' (Azócar, 1990: 20 a 22).

Las personas asesinadas en El Vallado eran: Fernando Álvarez y los hermanos William (20) y Yesid Beltrán Arévalo (25).

En estos cuatro casos, igual que en el caso El Amparo, el General Camejo Arias asumió la responsabilidad públi-

ca de las acciones del Cejap, describiendo lo ocurrido como un exitoso enfrentamiento con la guerrilla colombiana. En ninguno de ellos los funcionarios del Cejap que participaron en las acciones resultaron heridos. Tanto en Los Totumitos como en El Vallado, al igual que en El Amparo, existen denuncias concretas que describen lo ocurrido como masacres planificadas.

Las investigaciones judiciales de estos casos se iniciaron en el Tribunal Militar de Primera Instancia Permanente de San Cristóbal, dirigido por el Mayor (Ej) Ricardo Pérez Gutiérrez. Según el Coronel (Ej) Angel Edecio Zambrano Chaparro, quien presidió el Consejo de Guerra Permanente del Estado Táchira, instancia por la que pasó el caso El Amparo, estos casos no fueron elevados a su instancia,

"...porque eran expedientes amañados en el juzgado de Pérez Gutiérrez" (Azócar, 1989: 160).

En otra entrevista, el mismo funcionario afirmó que:

"Ricardo Pérez Gutiérrez siempre formó parte del 'team' del equipo del general Camejo, y como tal tenía que actuar de acuerdo con las directrices que le indicaran. Pérez Gutiérrez nunca se preocupó por elaborar un expediente justo, limpio, ecuánime, porque era muy claro y notorio que su objetivo era manejar la justicia no por la justicia misma, sino por un comando especial" (Azócar, 1989: 159).

Varios de los funcionarios que participaron en los sucesos del caño La Colorada también estuvieron presentes en los cuatro episodios anteriores. La ausencia de una investigación impar-

cial para esclarecer los hechos por parte de la instancia de la justicia militar encargada de estos casos, posibilitó que los involucrados se mantuvieran en libertad y, por tanto, participaran en la ejecución de la Operación Anguila III, mejor conocida como “La masacre de El Amparo”.

ESPECULACIONES SOBRE LAS MOTIVACIONES DE LA MASACRE

No hay datos concretos que permitan sustentar de manera contundente una explicación sobre las motivaciones que condujeron a planificar, organizar, ejecutar y publicitar la masacre de El Amparo y las presuntas masacres anteriores, como exitosos “enfrentamientos con la guerrilla colombiana”. Las explicaciones que sobre esto existen, se mueven en el terreno de la especulación, dada la dificultad para acceder a datos concretos sobre un proceso que se presume vinculado a negocios ilícitos realizados por funcionarios de organismos de seguridad del Estado y de las Fuerzas Armadas.

Aclarado esto, se realiza aquí un ejercicio de especulación en torno a las dos hipótesis más publicitadas en la polémica posterior a la masacre, en atención a la posibilidad de detectar quiénes podrían ser los “beneficiarios” de hechos como los sucedidos.

La (in)seguridad como negocio

Una de las hipótesis con más peso en el debate público, fue la vinculación de la masacre con un negocio de “servicios de seguridad”. Al respecto Provea publicó en 1989:

“Diversos analistas políticos, parlamentarios, oficiales de las FFAA y ex-funcionarios de los cuerpos de seguridad, han sugerido en varias ocasiones que la masacre de El Amparo, así como las anteriores de Las Gaviotas, Los Totumitos y El Vallado, formaban parte de un plan de algunos funcionarios militares y policiales que, con la excusa de la presencia de la guerrilla colombia-

na y el narcotráfico en la zona fronteriza, ofrecían sus servicios de vigilancia y protección privada a ganaderos y comerciantes venezolanos, manteniendo un estado de zozobra mediante la fabricación de **enfrentamientos** que justificasen su permanencia y expansión en la región.” (Provea, 1989: 27).

Esta versión coincide con afirmaciones del diputado Márquez quien asegura contar con pruebas de la existencia de una empresa de seguridad registrada a nombre del padre del Comisario de la Disip Henry López Sisco, quien fungiría como testaferro de algunos funcionarios militares y policiales del Cejap (Entrevista a Walter Márquez, 01.04.97).

Coincide, también, esta hipótesis, con el diagnóstico del entonces Director de la DIM, quien señalaba que los delitos fronterizos en el año de la creación del Cejap y el año inmediato posterior, no eran realizados por la guerrilla colombiana (Rodríguez Citraro en Interpelación en el Senado, 14.06.90: 12).

A partir de la creación del Cejap, como lo declaró el General Camejo Arias “...se incrementan considerablemente las operaciones de inteligencia y antisubversivas...” (Corte Marcial Ad Hoc, 12.08.94: 47). Estos “enfrentamientos” crearon la apariencia de una presencia fuerte de la guerrilla en la zona y con esto una sensación de inseguridad, que por supuesto, constituyó un estímulo al consumo de los servicios de seguridad ofertados.

Méritos y ascensos militares y policiales

Otra hipótesis, que podría ser complementaria a la anterior, tiene relación con los méritos, que los abundantes “enfrentamientos” de 1988, arrojarían para los funcionarios militares y policiales del Cejap.

Seis “enfrentamientos” en menos de un año¹⁴, en donde el bando militar-policial, no tiene ni una sola baja y ocasiona sistemáticamente bajas y desmantelamientos de planes subversivos en el bando guerrillero, es sin duda, para la jerarquía militar y policial, un mérito a reconocer. Los méritos en esas instituciones altamente jerarquizadas, se traducen en ascensos.

Esta hipótesis coincidiría con la conversación grabada por la DIM en la que el Inspector Celso Rincón, refiriéndose al “montaje” de un “enfrentamiento”, señaló:

“Yo hablé con la superioridad sobre eso. Me han estado presionando (...) Quieren que hagamos eso para que se vea que en la frontera estamos haciendo algo...” (Expediente Judicial del caso El Amparo N° 1644, 1989: Pieza I, folios 221 y 222).

Igualmente coincide con la confesión de Huber Bayona Ríos quien afirmó:

“...Eso lo hicieron por que no habían hecho nada y entonces querían hacer algo para darle temor a los colombianos...” (Expediente N° 1644, 1988: Pieza III, folios 285 a 298).

14 Desde enero (fecha en que el Cejap entró oficialmente en acción) hasta octubre de 1988, fecha de la masacre de El Amparo.

Coincide además, con la afirmación del Coronel (r) Ángel Edecio Zambra-no Chaparro, quien señaló que el General Camejo Arias aspiraba a dirigir la Disip (Azócar, 1989: 168).

En función de esta hipótesis, cabe recordar que el General Camejo Arias, se apresuró a convocar a los periodistas a ruedas de prensa en el lugar de cada uno de los “enfrentamientos”, en donde él asumía la vocería principal de la acción. Llegando, incluso, en el caso de El Amparo, a facilitar la llegada de los periodistas varias horas antes de que se apersonaran los funcionarios de las FFAA y del CTPJ. Otro dato que apuntaría en esta dirección es el hecho de que varios ministros de la defensa, incluyendo al que ocupaba ese cargo para entonces (General Italo del Valle Alliegro), habían ocupado el cargo de Jefe de la Segunda División de Infantería y Guarnición del Estado Táchira, con lo cual se podría afirmar que éste era un cargo con importante proyección para los miembros de las Fuerzas Armadas.

Finalmente, es importante destacar que cualquiera sea la explicación real sobre las motivaciones de la masacre de El Amparo, y las presuntas masacres anteriores, éstas fueron posibles a partir de la existencia de un conjunto de condiciones entre las que destaca, la debilidad institucional del aparato judicial venezolano. De manera permanente los grupos de derechos humanos han denunciado que los órganos de administración de justicia no cumplen con su mandato institucional, y esto sucede, particularmente, en los casos en los que son procesados funcionarios militares y policiales, lo que se traduce para estos funcionarios en una certeza de impunidad ante acciones realizadas al margen de la legalidad.

Cronología

- 28 de octubre de 1987** Creación del CEJAP por el entonces Presidente de la República Jaime Lusinchi, mediante el Decreto Presidencial N° 1.810.
- 16 de enero de 1988** Presunta masacre de Isla de Charo.
- 22 de abril de 1988** Presunta masacre de Caño Las Gaviotas.
- 8 de julio de 1988** Presunta masacre de Los Totumitos.
- 6 de octubre de 1988** Presunta masacre de El Vallado.
- 21 de octubre de 1988** El Cejap realiza la operación Anguila I, sin resultados positivos.
- 24 de octubre de 1988** El Cejap realiza la operación Anguila II, sin resultados positivos.
- Entre el 25 y el 27 de octubre de 1988** Se estrella un helicóptero con hombres del Cejap y Henry López Sisco, mientras realizaban labores de inteligencia vinculadas a la operación Anguila III.
- 28 de octubre de 1988** El Inspector (Disip) Celso Rincón (Hipólito) visita a su “amigo” José Indalecio Guerrero
- 29 de octubre de 1988** Ejecución de la Operación Anguila III / Ejecución de la Masacre de El Amparo.
- 8:00 am (aprox.)* José Indalecio Guerrero busca la lancha de Gustavo Cartagena en el lado colombiano del río, bajo la mirada de funcionarios de la Guardia Nacional.
- 9:00 am (aprox.)* Salen 13 de los 16 pescadores rumbo al fundo de la familia Torrealba.
- 10:30 am (aprox.)* Dejan gallinas y otros ingredientes para un sancocho en el fundo de los Torrealba y suman a tres hombres más a la excursión.
- 11:00 am (aprox.)* Son asesinados 14 de los 16 hombres, por los efectivos del Cejap. Wollmer Gregorio Pinilla y José Augusto Arias logran escapar.
- 1:00 pm (aprox.)* Llegan al lugar de los hechos los Generales Camejo Arias, Suju Raffo y García, acompañados de un grupo de periodistas.
- 2:00 pm (aprox.)* Llegan el Batallón de Selva al lugar de los hechos.
- 4:30 pm (aprox.)* Llegan los funcionarios del CTPJ responsables de realizar el levantamiento científico de los cadáveres.
- 9:00 pm (aprox.)* Los dos sobrevivientes consiguen refugio en un fundo cercano, luego de huir y esconderse durante todo el día.
- 30 de octubre de 1988** Los sobrevivientes llegan al pueblo de El Amparo. Efectivos policiales y militares intentan sacarlos por la fuerza de la comandancia de Policía y. El pueblo se levanta y los defiende.
- 31 de octubre de 1988** Los dos sobrevivientes, acompañados por el diputado Walter Márquez, dos Fiscales del Ministerio Público, y una comisión del Comité de DDHH de El Amparo, van a San Cristóbal a rendir declaración en un Tribunal Militar.